

# Manual del **buen** descentralista

*Pedro Planas*

BIBLIOTECA

Domínguez - Díaz

**Manual  
del buen  
descentralista**

*Pedro Planas*

## **Manual del Buen Descentralista**

- © - Pedro Planas Silva, Derechos Reservados 2001  
Torres Mattos 130, Magdalena - Lima
- Diseño Portada: Jorge Reyneck
- Edición y cuidado de: Carlos Cerna y  
Arturo Vásquez
- Coordinación General: Miguel Rodríguez Albán
- Primera Edición - Marzo 2001 - Trujillo
- Diagramación e Impresión: Empresa Editora Nuevo Norte S.A. Trujillo-Perú Telf. 291853

## **ESTUDIO PRELIMINAR**

### **INTRODUCCIÓN AL PENSAMIENTO PLANISTA: BALANCE Y PERSPECTIVAS**

1. PINCELADA BIOGRÁFICA. 2. LA OBRA PLANISTA Y SU REPERCUSIÓN
3. SU APOORTE AL PENSAMIENTO POLÍTICO PERUANO.
4. EL PENSAMIENTO INSTITUCIONALISTA DE PLANAS: VALORES  
DEMOCRÁTICOS Y HÉROES CIVILES PARA UNA DEMOCRACIA  
MILITANTE. 5. ESTUDIOS SOBRE DESCENTRALIZACIÓN.
6. UN BUEN DESCENTRALISTA.

En marzo de 1993 tomé conocimiento de la obra y pensamiento del destacado intelectual peruano Pedro Planas, a través de una reunión de trabajo (video-foro) en el cual se debatía su libro Rescate de la Constitución (1992); participé en mi calidad de parlamentario postal del Programa Hemiciclo Postal de la Fundación Friedrich Ebert. Pero, sólo en la primavera de 1998, en el salón de café de un hotel céntrico de la ciudad de Trujillo, gracias a mi buen amigo y colega Miguel Rodríguez Albán, conocí personalmente al autor Pedro Planas. Si un escenario público sirvió de encuentro académico, hoy otro escenario nada privado nos reúne académicamente, como es la publicación de un opúsculo de esencia descentralista y que a diferencia del primero, este escenario es imperecedero por partida doble: espiritual y material.

No cabe duda que a estas alturas la dilatada presencia de Pedro Planas en la vida académica, intelectual y en los últimos años, de praxis política, no obstante su relativa edad (40 años), es notoriamente significativa y de trascendencia superlativa, no sólo en predios nacionales sino también supranacionales. En tal sentido, pensando en frío y deslindando en lo posible algún sesgo amical, es que nos internalizamos a golpe de pincel en la obra, figura y pensamiento "*planista*" –para llamarlo de alguna manera-.

Merece subrayar de manera especial, que en la actualidad por sus propios méritos y trayectoria, Pedro Planas forma parte del Gobierno de Transición como Asesor del

Presidente del Perú, Dr. Valentín Paniagua Corazao. No se puede negar que dicha labor, de gran responsabilidad por las circunstancias tan particulares que vive el país, es un puesto acorde a él, como lo demuestran su visión institucionalista y su lucha principista por la recuperación de la democracia en el Perú.

## 1. PINCELADA BIOGRÁFICA

Pedro Planas Silva, limeño de nacimiento (Marzo 22, 1961) y de corazón descentralista, es periodista, escritor, profesor universitario, constitucionalista y analista político. Sus orígenes como polemista y escritor lo encontramos en su quehacer periodístico de nuevo cuño, toda vez que ostenta el título de Licenciado en Ciencias de la Comunicación por la Universidad de Lima. Ya hace diez años, cuando no tenía tan amplia producción intelectual y académica, el distinguido jusconstitucionalista Domingo García Belaunde expresó, en forma premonitrice, que Planas no era de aquellos intelectuales que hacían periodismo por accidente, esporádicamente o en forma supletoria; sino que pertenecía a un nuevo tipo de periodista en sentido moderno, riguroso y con proyección, que a su vez publican libros; notas que distinguen a sus antecesores, vale decir, era un periodista modélico, como Luis Pásara en la generación precedente, o Jean Francois Revel en Francia o Mariano Grondona en Argentina<sup>1</sup>.

Tiempo antes, al comentar el primer libro de Planas, escrito a los 24 años, Enrique Chirinos Soto, entonces parlamentario e historiador de reconocido prestigio, advierte que nuestro autor escribirá nuevos libros. Y se refirió a la “*novísima generación*” como la “*generación de Planas*”, en la que incluyó a otros jóvenes, como Jaime Bayly, Carlos Espá o Alvaro Vargas Llosa, que ya asomaban con luz e ideas propias en el periodismo político. Vale la pena recordar esos textos, escritos casi a fines de 1985:

- “*Pedro Planas es uno de los más lúcidos voceros de la nueva generación. En rigor, el nombre que le conviene es el de novísima generación, si por nueva generación entendemos la que, con Alan García, acaba de ingresar a Palacio de Gobierno*”<sup>2</sup>.
- “*La edad promedio en la generación de Alan es treinta y cinco años. Sus integrantes han nacido en los alrededores de 1950, a las alturas del largo gobierno del general Manuel A. Odría. La edad promedio de la generación de Planas es veinte años o más.*”

<sup>1</sup> Vid. GARCIA BELAUNDE, Domingo. *Prólogo*. En: CHIRINOS SOTO, Enrique. *Cuestiones Constitucionales. 1933-1990*. Fundación M.J. Bustamante de la Fuente. Lima, 1991, pág. 10.

<sup>2</sup> Vid. CHIRINOS SOTO, Enrique. *Historia de la República. 1821-1985*. T-II. Editorial Andina. Lima, 1985, pág. 435.

*Sus integrantes han nacido alrededor de 1965, a las alturas del primer gobierno de Fernando Belaunde. Apenas han egresado de la adolescencia”*<sup>3</sup>.

- *“(…) hay que dar la bienvenida a esta primicia de Planas, a la que seguirán otros estudios de él, y de muchachos de su generación, como Carlos Espá o como Jaime Bayly o como Alvaro Vargas Llosa, los cuales deben alimentar la interrogación sobre nosotros mismos en que consiste o debe consistir, en buena parte, la actividad intelectual de los peruanos”*<sup>4</sup>.
- *“En el Perú de hoy, de alguna manera coexisten y tienen vigencia la generación de José Luis Bustamante y Rivero, con más de noventa años de edad, con la generación de Pedro Planas, Jimmy Bayly y Carlos Espá, que es la generación de los hombres con poco más de veinte años”*<sup>5</sup>.

En 1988, la Universidad del Pacífico edita un libro de lujo, Perú promesa, que reúne ensayos de los principales intelectuales, académicos y estudiosos del Perú y Planas es convocado. Es la pluma de menor edad. Su ensayo sobre el presente y porvenir de nuestras instituciones políticas<sup>6</sup> comparte las páginas con otros 69 ensayos, que incluye a grandes personajes, como José Luis Bustamante y Rivero, Javier Pérez de Cuellar, Luis Alberto Sánchez, Fernando Belaunde Terry, Mario Vargas Llosa, Hernando de Soto o Javier Pulgar Vidal.

Columnista del diario “*El Comercio*” y “*Gestión*”, redactor principal de la Revista “*Oiga*” entre 1983-1995, cronista parlamentario y colaborador de “*Caretas*” y panelista de programas políticos de la televisión peruana, como “*Pulso*” o “*Canal N*”. Planas ganó importantes premios de periodismo en 1985, 1990 y 1997. Sin embargo, su labor periodística fue desbordada por su visión multifacética y su especialidad (parece contradictorio, pero no lo es por las exigencias postmodernas), haciendo que su intensa preocupación por el Perú encamine sus investigaciones, ensayos y toda su actividad profesional por los rieles de la historia política y el derecho constitucional (general, peruano y comparado), el derecho parlamentario y electoral, la ciencia política, sistemas políticos, el pensamiento político latinoamericano y la descentralización.

Espacio creado y recreado como consecuencia natural de haber realizado estudios de postgrado en España a fines de la década de los 80, confrontando ideas con intelectuales, constitucionalistas y politólogos de la talla de Gregorio Peces Barba, Manuel Aragón,

---

<sup>3</sup> *Ibid.*

<sup>4</sup> *Ibid.*, pág. 437.

<sup>5</sup> *Ibid.*, pág. 448.

<sup>6</sup> PLANAS SILVA, Pedro. *¿Hacia dónde va la promesa política peruana?*. En: AA.VV. Perú Promesa. Universidad del Pacífico. Lima, 1988, pp. 96-99.

Francisco Rubio Llorente, Ramón García Cotarelo, Pedro de Vega, Elías Díaz, Pablo Lucas Murillo de la Cueva, entre otros, y de vital importancia en su formación académica. Estudió Derecho Constitucional y Ciencia Política en el prestigioso Centro de Estudios Constitucionales de Madrid (1987-1988), Diploma de primer puesto; Diplomado en Derechos Humanos y Ordenamiento Jurídico en el Instituto de Derechos Humanos de la Universidad de Complutense de Madrid y en Filosofía Política en la Universidad de Laredo, Santander. Y tiene estudios de Maestría en Derecho Constitucional en la Pontificia Universidad Católica del Perú, ágora que reúne a los más sobresalientes especialistas del derecho constitucional patrio, y donde ejercía como profesor.

Su lucidez e insondable vocación intelectual por el estudio y la enseñanza del derecho constitucional (inclúyase jurisprudencia) y la ciencia política -que comprende temas de diverso tamaño- hace que sea reconocido en el foro jurídico profesional y académico, configurándose en una persona autorizada cualitativamente, sin ser abogado, y allí está lo curioso, lo extraordinario y la riqueza intelectual de Planas. Ha escrito largos y sesudos estudios jurídicos, entre los que se puede mencionar: "*Decretos de urgencia y medidas extraordinarias. Notas para una tipificación*"<sup>7</sup>, "*Cinco tesis sobre la jurisdicción constitucional en América Latina*"<sup>8</sup>, "*Los límites del legislador ante la Jurisdicción Constitucional*"<sup>9</sup>, "*El Consejo de la Magistratura en América Latina (Anotaciones para un estudio comparado)*"<sup>10</sup>, "*El caso "Luis Pardo". Leading caso peruano sobre el control de inaplicabilidad de las leyes en el Perú*"<sup>11</sup> o "*Inseguridad jurídica, imprevisión normativa e ineficiencia legislativa. La subordinación del Congreso peruano al Ejecutivo (1980-2000). Estudio cualitativo de la política legislativa desarrollada en los últimos veinte*

---

<sup>7</sup> En: *Ius Et Veritas*. Revista de los estudiantes de Derecho de la Universidad Católica. Lima, Año IV, N° 7, 1991, pp. 133-158.

<sup>8</sup> En: *Scribas*. Revista de los estudiantes de Derecho de la Universidad San Agustín de Arequipa. N° 3, 1997, pp. 219-227.

<sup>9</sup> En: *Ius Et Praxis*. Revista de la Facultad de Derecho y CC.PP. de la Universidad de Lima. N° 27, 1998, pp. 57-78. Es un informe doctrinal -escrito a solicitud de los congresistas demandantes- que forma parte del expediente de la causa sobre la inconstitucionalidad del sistema de 6 votos previsto en la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional. Forma parte del libro intitulado *El Fujimorato. Estudio político-constitucional* (1999), que reúne una serie de artículos y ensayos jurídicos.

<sup>10</sup> En: *Revista del Foro*. Colegio de Abogados de Lima. Año LXXXVII, N° 2, 1998, pp. 43-64.

<sup>11</sup> En: *Ius Et Praxis*. Revista de la Facultad de Derecho y CC.PP. de la Universidad de Lima. 2000. También en: *Iuris Omne*. Revista de la Corte Superior de Justicia de Arequipa. Año 3, N° 1, agosto 2000, pp. 41-56.

años con énfasis en el Congreso del fujimorato”<sup>12</sup>. Ha comentado jurisprudencia, como “El naufragio judicial”<sup>13</sup> o “El Tribunal Constitucional y los alcances de la Defensa integral de la Constitución”<sup>14</sup>. Es Miembro Honorario del Ilustre Colegio de Abogados de Lima y también del Colegio de Abogados de Ica y Visitante Ilustre del Colegio de Abogados de Arequipa. En el ángulo académico, es Profesor Honorario de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Federico Villareal, encargado de pronunciar el Discurso de Honor por los 25 años de la Facultad (1998) y Profesor Honorario de la Universidad Católica Santa María de Arequipa (1999).

Confirma su compromiso intelectual y su sensibilidad por compartir conocimientos como elemento de cambio y transformación societaria, su labor docente en las Universidades de Lima, Pacífico, de Ciencias Aplicadas y Femenina del Sagrado Corazón; del Instituto de Estudios Internacionales de la Católica, del Instituto Voltaire y del Centro de Investigaciones Jurídicas de la Universidad de Lima; de Postgrado en las Universidades Católica del Perú y Nacional San Agustín de Arequipa; Profesor Visitante del Centro de Estudios Latinoamericanos David Rockefeller de la Universidad de Harvard (1999).

Súmese a lo dicho, sus numerosas presentaciones como conferencista, expositor, ponente o panelista en escenarios domésticos e internacionales, como España, Venezuela, Colombia, México, Costa Rica, Guatemala, Ecuador, República Dominicana o Argentina. En 1989 fue invitado a Japón en un viaje de estudios de un mes por el gobierno nipón y también a Estados Unidos, invitado por el Gobierno de este país en 1997 (Washington-Carolina-San Francisco). Ha dictado conferencias y talleres a líderes políticos y parlamentarios centroamericanos (Costa Rica, Guatemala y República Dominicana) y sudamericanos (Colombia, 1999 y 2000) por encargo de la Organización de Estados Americanos (OEA); a grupos parlamentarios del Congreso de Venezuela por encargo de la Fundación Konrad Adenauer (1999); conferencista invitado por el Congreso de la Repú-

---

<sup>12</sup> En: *Advocatus*. Revista de los alumnos y egresados de la Universidad de Lima. 2000. pp. 123-156.

<sup>13</sup> En: *La Ley*. Suplemento especial. Bs.As., 1998, pp. 46-47. Planas comenta la resolución judicial emitida en relación a la acción de amparo presentado por la congresista de C90-NM Martha Chávez, quién argumentó que su derecho de elegir (a Fujimori) fue vulnerado por el fallo del Tribunal Constitucional que declaró inaplicable la famosa “*ley de interpretación auténtica*” para el entonces Presidente Alberto Fujimori.

<sup>14</sup> En: *Diálogo con la Jurisprudencia*. Lima, Año 6, N° 24, 2000, pp. 39-50. Aquí se aborda el caso guatemalteco en torno a la sentencia de la Corte de Constitucionalidad que declaró inconstitucional el “*autogolpe*” del Presidente Jorge Serrano Elías. Se reflexiona respecto a los límites de la teoría de la “*defensa de la Constitución*”. Cfr. BIDART CAMPOS, Germán. *El Derecho de la Constitución y su fuerza normativa*. Ediar, Bs. As., 1995.

blica del Perú; ponente en el “VI Congreso Iberoamericano de Derecho Constitucional” (Colombia, 1998); panelista en el “Seminario Internacional: Transiciones Políticas y Experiencias de Democratización”, organizado por Transparencia y la Universidad de Lima (2000); entre otros eventos importantes.

En el ámbito de consultoría y asesoría profesional, es consultor de la OEA en el “Programa de reforma y modernización de los parlamentos de América Latina” (UPD). Fue consultor del Parlamento Andino y de la International Foundation for Electoral Systems (IFES) y colaboró con la “Base de Datos Políticos y Constitucionales de las Américas” (Centro de Estudios Latinoamericanos de la Universidad de Georgetown, Washington), el “Institute for Democracy and Electoral Asistente” (IDEA, Costa Rica), el Centro Interdisciplinario de Estudios sobre Desarrollo Latinoamericano (CIEDLA) y la Fundación Ebert del Perú.

En su faceta de “*activista*”, Planas es infatigable dinamizador de actividades, proyectos y trabajos en grupo. Miembro de la Comisión de Libertad de Expresión y Medios de Comunicación del Colegio de Abogados de Lima (1999) y fundador y coordinador de la Comisión de Reforma Constitucional del Colegio de Abogados de Lima (1999), que realizó certámenes en Arequipa, Tacna, Puno, Cuzco, Ica, Huancayo, Huaraz, entre otras ciudades del país, a fin de difundir y debatir la necesidad de la reforma de la Constitución de 1993. Fundador y Presidente del Foro de Reforma Constitucional (1998-1999), que editó su respectivo Boletín de Reforma, y fundador de la Asociación Peruana de Derecho Constitucional y miembro de la Asociación Iberoamericana de Derecho Constitucional. Como “*activista académico*” también diseñó, preparó y difundió libros con compilaciones de trabajos de Manuel Vicente Villarán, Bustamante y Rivero<sup>15</sup>, Ramírez del Villar y Víctor Andrés Belaunde, además de su segundo tomo sobre documentos no conocidos del 900, aun inédito. Su actividad y quehacer descentralista son abordados más adelante.

Cómo es el destino que en 1998 ganó la licitación del Proyecto o Plan Piloto de Bachillerato, convocado por el Ministerio de Educación con el apoyo del Banco Mundial, para hacer el libro Estado y Ciudadanía, que remplazaría al antiguo, abstracto y aburrido curso de Educación Cívica. Texto que una vez concluido su redacción en mayo de 1999 fue vetado por el ex presidente Fujimori, porque exponía los serios problemas institucionales y democráticos por los que vivía el país durante su régimen (precisamente cuando empezaba a perfilarse con mayor énfasis la campaña reeleccionista). Hasta se confiscaron las copias que llegaron a circular a escondidas por iniciativa de algunos profesores. Y es que

---

<sup>15</sup> *El Mensaje Cívico de José Luis Bustamante y Rivero*. Instituto del Sur. Fundación M.J. Bustamante de la Fuente, 1995, 300 pp.

en dicho texto Planas pudo meter su concepción de “*héroes civiles*”, “*Constitución histórica*”, “*forma de gobierno*” peruano, temas sobre descentralización, el Tribunal Constitucional, el control difuso, los partidos políticos, la Corte Interamericana de Derechos Humanos, así como vibrantes discursos, textos y episodios de Miguel Grau, Ramón Castilla, Vigil, Luna Pizarro, Vizcardo, Manuel Pardo, Piérola, Bartolomé Herrera, Sánchez Carrión, Pedro Gálvez, Jorge Basadre, Víctor Andrés Belaunde y otros, que aparecen con personajes y autores de renombre internacional, como Stuart Mill, Popper, Tocqueville, Platón, Madison, Loewenstein, León XIII, Ortega y Gasset y Charles Perrault (autor de “*La Cenicienta*”), haciendo una amena y renovadora pedagogía de valores cívicos y democráticos. En lo que a esta obra corresponde, cabe recoger el siguiente comentario de la Revista Caretas:

*“(…) con una novedosa y atractiva metodología, promueve y orienta la reflexión sobre los valores democráticos y republicanos. Recoge un pronunciamiento de Miguel Grau (“no reconociendo otro caudillo que la Constitución”) contra los Gutiérrez (1872) al exponer el tema de Carta Magna desde un ángulo valorativo, y revisita La Cenicienta y su impacto en una sociedad aristocrática para abordar el asunto de la igualdad ciudadana que la Revolución Francesa sancionó. Rescata el mandato descentralista de Manuel Pardo al poner sobre la balanza, cada cual en su platillo, la distribución territorial y la división del poder, ilustra los efectos jurídicos del control difuso a partir del caso Lewinski, y pone a debate el orden constitucional recurriendo al golpe de Luis Napoleón que, con una Constitución hecha a su medida, pretendió perpetuarse en el poder como el emperador Napoleón III. Y aquí cualquier parecido con la realidad no era, cuando Planas escribió el libro, pura y simple coincidencia”<sup>16</sup>.*

Como no podía ser de otra forma, en los actuales momentos de apertura democrática, el 21 de junio del presente año dicha obra fue presentada en el Auditorio del Museo de la Nación por el Ministro de Educación Dr. Marcial Rubio Correa, quien consideró que la publicación Estado y Ciudadanía es una “*reivindicación de decencia cultural y política*”. En efecto, los medios de comunicación nacional informaron este importante suceso editorial, con expresiones como “*reivindicación nacional*”, “*rescate cultural*”, “*rescate*

---

<sup>16</sup> “*Rescate Ciudadano*”. En: Revista Caretas. Lima, Junio 21, 2001, pág. 40. Planas en este texto recoge su experiencia además como profesor universitario de Derecho Constitucional haber dictado cursos en materia educativa escolar. A mediados de la década de 1990 dictó clases de actualización para los profesores del Consorcio de Colegios Católicos de historia y educación cívica y entre 1998 y 1999 dictó el curso de historia republicana en el Colegio León Pinelo, temporada en la cual inicio precisamente la redacción de Estado y Ciudadanía.

ciudadano” o “Planas reivindicado”. Y se supo que el jurista Marcial Rubio había participado como concursante, derrotado por Planas, actitud que enaltece tanto más la reivindicación programada por el flamante Ministro de Educación del Gobierno de Transición.

De su copiosa producción académica y de la variedad de periplos como expositor y conferencista se puede distinguir toda una filosofía y pensamiento *planista*, que aquí solo revisaremos someramente. No es éste el lugar de analizar en detalle la prolija obra y razonamiento *planista*; empero cabe señalar -*in globo*- que su filosofía y pensamiento se centra en la cultura de la democracia, en la racionalización y distribución del poder político dentro de la fenomenología política y constitucional, de esa “energía” (Bidart<sup>17</sup> o Burdeau<sup>18</sup>) cuyo cimiento es la persona humana, como fin supremo de una organización estadual y societaria. El Poder abierto y organizado (con la concurrencia de los actores políticos y sociales individuales y asociados) estructurado bajo lineamientos descentralistas, como parámetro y principio fundamental de coexistencia ciudadana. Este es la preocupación del autor, el reto y la enseñanza de Planas como un demócrata militante. Es una filosofía en acción y por la eficacia, para citar al humanista Francisco Miró Quesada Cantuarias<sup>19</sup>.

El pensamiento y espíritu *planista*, resultado de su intensa y descollante producción, evidencia y confirma su compromiso con la cosmovisión institucional de la democracia. Si bien la democracia como “tema recurrente” -para utilizar terminología de N. Bobbio<sup>20</sup>- se presta a la multivocidad y dispersión<sup>21</sup> y se utiliza para disfrazar todo tipo de gobiernos autoritarios, el mérito de Planas es precisamente el de desenmascarar y desmitificar las formas supuestamente democráticas en la realidad existencial, y que nuestro país

<sup>17</sup> BIDART CAMPOS, Germán. *Derecho Político*. Aguilar, Bs.As., 1972, pág. 323. Léase también su obra: *El Poder*. Ediar. Bs.As., 1985.

<sup>18</sup> Georges Burdeau citado por Bidart Campos en: *Derecho Político. Op. cit.*, pág. 324.

<sup>19</sup> MIRO QUESADA CANTUARIAS, Francisco. *La filosofía en acción. Una sorpresa*. En: El Dominical. El Comercio. Lima, Abril 2, 1995, pág. 5. Es recomendable también su libro: *Hombre, Sociedad y Política*. Ariel, Lima, 1992.

<sup>20</sup> El politólogo italiano Norberto Bobbio entiende por “recurrente” a los temas que han sido propuestos y discutidos por la mayor parte de escritores políticos. BOBBIO, Norberto. *La Teoría de las Formas de Gobierno de la historia del pensamiento político*. F.C.E., México, 1989, pág. 7.

<sup>21</sup> Entre la numerosa bibliografía podemos mencionar a: SARTORI, Giovanni. *Teoría de la Democracia. El debate contemporáneo*. T-I. Alianza Editorial. Madrid, 1987, pág. 25. Cfr. DOMÍNGUEZ HARO, Helder. “La Trilogía de la Democracia”. En: Revista Perfiles Liberales. Fundación Naumann. Colombia, N° 42, 1995, pág. 59.

lamentablemente ha conocido. Esa labor se inicia con gran intensidad a partir del golpe del 5 de abril de 1992, que convirtió a Planas de periodista combativo a escritor combativo opositor del fujimorismo, a fin de reivindicar la democracia y la constitución; siendo un demócrata además, comprometido con la *praxis* política, progresivamente acrecentada desde 1994. Derrumbado el gobierno usurpador, su quehacer teórico y práctico sobre la base institucional de la democracia continúa y ahora desde el ángulo gubernamental, comprometido con la tarea de institucionalizar al país como comentara el periodista Jaime de Althaus (Canal Abierto)<sup>22</sup>.

## 2. LA OBRA PLANISTA Y SU REPERCUSIÓN

Hace varios años, cuando alguna vez alguien expresó de nuestro autor "*que este robusto y barbado joven es un auténtico recordman en calidad y cantidad de libros publicados*", a esa persona no le faltaba razón. La pasión bibliófila de Pedro Planas, su vehemencia por escribir (y es de esos que escriben bien) y publicar libros tras libros a su edad "*asusta*", comparable con autores extranjeros por no ser habitual en sede patrio (se me viene a la memoria el recordado maestro Raúl Porras Barrenechea, quién a los 40 años de edad tenía también una producción respetable). No podría ser de otro modo, pues es un investigador acucioso que ha dejado la tradicional máquina de escribir por la sofisticada computadora personal, ora en el desayuno o en el avión, con el sólo fin de sumergirnos en la realidad política, social, jurídica nacional y latinoamericana. A la fecha tiene publicado "*sólo*" 25 obras (contando este Manual), las mismas que pueden ser agrupadas bajo tres grandes temas, a saber:

- a) **Seis libros sobre pensamiento político peruano:** Mito y Realidad de Haya de la Torre. El joven Haya (CDI Editores, Lima, 1985, 215 pp.) a sus 24 años de edad se constituye en la primera obra y le siguen: Los Orígenes del APRA. El joven Haya (Okura Editores, Lima, 1986, 258 pp.), Antología del Pensamiento Político Latinoamericano (con la escritora paraguaya Milda Rivarola. ICL, Madrid, 1989, 225 pp.), El 900. Balance y Recuperación (CITDEC Ediciones, Lima, 1994, 456 pp.), Bibliografía del movimiento socialcristiano en el Perú (1926-1956) (Fundación Adenauer, Lima, 1996, 200 pp.) y El pensamiento social de Víctor Andrés Belaunde (IESC, Lima, 1997, 183 pp.)

<sup>22</sup> En efecto, Planas de manera concreta y permanente está dando a conocer propuestas y logros democráticos, a través de sus artículos de opinión en el diario El Comercio conectados bajo el epígrafe: "*forjando los nuevos consensos institucionales*". Así tenemos: "*La otra transición*" (22.04.01), "*Las oficinas regionales del congreso*" (06.05.01), "*Las memorias ministeriales*" (10.06.01), "*Un Congreso-puente*" (20.06.01) y "*La reconversión del Ejército*" (04.07.01).

- b) **Siete libros sobre doctrina democrática y constitucional:** El Estado Moderno. Apuntes para una nueva biografía del Estado Social de Derecho (Descso, Lima, 1993, 166 pp.), Karl Popper. Pensamiento Político (Fundación Naumann, Bogotá, 1996, 82 pp.), Regímenes Políticos Contemporáneos (Fundación Ebert, Lima, 1ra. ed., 1997, 449 pp.; Fondo de Cultura Económica, 2da. ed., 1998, 638 pp.), Derecho Parlamentario (Ediciones Forenses, Lima, 1997, 618 pp.), Comunicación política y equidad electoral en América Latina (Universidad de Lima, 1998, 190 pp.), Nuevas tendencias del Derecho Constitucional en América Latina (Universidad Católica Santa María de Arequipa, 1999, 248 pp.) y el libro para Bachillerato, Estado y Ciudadanía (Ministerio de Educación, Lima, 2001, 200 pp.).
- c) **Doce libros de reflexión institucional sobre el Perú:** Rescate de la Constitución (Abril Editores, Lima, 1992, 572 pp.), La Constitución traicionada (con Domingo García Belaunde. Seglusa Editores, Lima, 1993, 321 pp.), La República Autocrática (Fundación Ebert, Lima, 1994, 268 pp.), El Magisterio Constitucional de Ramírez del Villar. Antología (Fundación Bustamante de la Fuente, Lima, 1996, 328 pp.), ¿Cómo hacer operativo al parlamento peruano? Control parlamentario, transparencia y opinión pública (Instituto Prensa y Sociedad-Fundación Seidel, Lima, 1996, 112 pp.), De espaldas al país. Anotaciones sobre una persistente tradición republicana (IDL, Lima, 1998, 48 pp.), La Descentralización en el Perú Republicano (1821-1998) (Municipalidad de Lima, 1998, 588 pp.), Democracia y Tradición Constitucional en el Perú (Edit. San Marcos, Lima, 1998, 567 pp.), El Fujimorato. Estudio político-constitucional (Ediciones Papyrus, Lima, 1999, 420 pp.), La Democracia volátil. Movimientos, partidos, líderes políticos y conductas electorales en el Perú contemporáneo (Fundación Ebert, Lima, 2000, 422 pp.), La Videopolítica en el Perú. Las elecciones y el acceso de los partidos y de los candidatos en los inicios de la T.V. peruana (Universidad de San Martín de Porres, Lima, 2001, 241 pp.) y Manual del Buen Descentralista (Trujillo, 2001).

Cabe resaltar que Planas es co-autor del Diccionario Electoral Latinoamericano (2000), publicado por CAPEL en Costa Rica, donde colaboran los más prestigiosos politólogos y constitucionalistas de América Latina<sup>23</sup>, y también del libro Compromiso Democrático, editado por la OEA y el Instituto Carlos Galán de Colombia<sup>24</sup>. Sin publicar, tiene un

<sup>23</sup> A Planas le encargaron desarrollar dos vocablos, uno de ellos fue "Fraude", esencial para el tema y que por eso ocupa varias páginas del Diccionario (CAPEL, Costa Rica, pp. 628-639).

<sup>24</sup> Varios autores. Compromiso Democrático. OEA-UPD / Instituto Carlos Galán. Santa Fe de Bogotá, 2000. La colaboración de Planas figura entre las páginas 167 y 216.

estudio hecho en España de la campaña de marketing que empleó Alan García para ganar la elección de 1985 y una obra inédita, *La Gran Minoría*, segunda parte de la "*Biografía del movimiento socialcristiano*", que trata de la brillante bancada parlamentaria democristiana, que hizo temblar la política nacional entre 1956 y 1962. Sobre la manga hay otro grupo en espera: los tres tomos de Parlamento y gobernabilidad en América Latina (en prensa, con el Fondo Editorial del Congreso de la República, que lo repartirá gratuitamente a los nuevos congresistas), El régimen presidencial en América Latina y Jurisprudencia constitucional y valores democráticos, ambiciosa obra de compilación y análisis jurisprudencial, que dejó a medias, proyectada para ¡cuatro volúmenes!

Es autor de numerosos artículos y ensayos publicados en libros colectivos y revistas especializadas nacionales e internacionales: Comisión Andina de Juristas, Temas Municipales, Los Enemigos del Poder, Libro-Homenaje de Raúl Porras Barrenechea, Ius Et Praxis, Ius Et Veritas, Derecho y Sociedad, Revista del Foro, Diálogo con la Jurisprudencia, Scribas, Enlace y Advocatus<sup>25</sup>, así como en Ideele, Testimonio y Debate, cuyo último y premonitorio artículo lo tituló "*Un pacto político estratégico*"<sup>26</sup>. Ha escrito cuidadosos estudios preliminares y prólogos a libros de Manuel Vicente Villarán<sup>27</sup>, Víctor Andrés Belaunde<sup>28</sup>, Raúl Ferrero Costa<sup>29</sup>, Gorki Gonzáles Mantilla<sup>30</sup>, Domingo Tamariz<sup>31</sup>, Do-

---

<sup>25</sup> Otros ensayos suyos, no mencionados antes, son: "*Las nuevas reglas del Congreso de la República*" (En: Derecho y Sociedad. Revista de los estudiantes de la Universidad Católica. Lima, 1996), "*Ubicación de los derechos sociales en el constitucionalismo latinoamericano*" (En: Enlace. Revista de Sociología Jurídica. Lima, Año 1, N°1, 1996), "*La segunda vuelta electoral en América Latina*" (En: Advocatus. Revista de los estudiantes de la Universidad de Lima. Año IV, N° 6, 1994).

<sup>26</sup> En: Debate. Lima, Vol. XXII, N° 111, 2000, págs. 19 y 20.

<sup>27</sup> "*El aporte de Manuel Vicente Villarán al Derecho Constitucional Peruano*". Estudio Preliminar a VILLARAN, Manuel V. *Posición Constitucional de los Ministros en el Perú*. Cultural Cuzco/Colegio de Abogados de Lima, 1994, pp. 9-30.

<sup>28</sup> "*El pensamiento constitucional de Víctor Andrés Belaunde*". Estudio Preliminar a BELAUNDE, Víctor Andrés. *La Crisis Presente*. 5ta.ed. Lima, 1995, pp. 13-107; y "*Hacia un rescate generacional del pensamiento de Víctor A. Belaunde*". Epílogo al primer tomo de las Obras Completas de Víctor Andrés Belaunde, 1987, pp. 207-231.

<sup>29</sup> "*El equilibrio de poderes: forjando el ineludible consenso*". Prólogo a FERRERO COSTA, Raúl. *Ensayos de Derecho Constitucional. Hacia un equilibrio de poderes*. Lima, 1997, pp. 9-22.

<sup>30</sup> "*Proceso a la Reforma Judicial (1992-1998) (Prólogo a una demanda ciudadana)*". Prólogo a GONZALEZ MANTILLA, Gorki. *Poder Judicial, interés público y derechos fundamentales en el Perú*. PUCP, Lima, 1998, pp.13-29.

<sup>31</sup> Prólogo a TAMARIZ, Domingo. *La Ronda del General*. Lima, 1999.

mingo García-Belaunde Saldías<sup>32</sup>, al libro de la excongresista María Ofelia Cerro en defensa de la libre expresión<sup>33</sup>, etc. Y es colaborador frecuente de la prensa nacional, con más de mil artículos de opinión en los más importantes diarios del medio, en especial en “*El Comercio*”. Sin embargo, entre junio y agosto del 2000, luego del gran fraude fujimorista, publicó en “*La República*”, cada domingo, una atractiva serie sobre las transiciones políticas latinoamericanas, que tituló “*salidas a la crisis*” y que reclamarían agruparse en libro.

También colabora en prestigiosas revistas internacionales: Anuario de Derecho Constitucional Latinoamericano (Argentina), La Ley (Buenos Aires, del afamado Germán Bidart Campos), Nueva Sociedad (Venezuela), Perfiles Liberales (México), Contribuciones (Argentina), entre otras, con oportunos ensayos doctrinales, como: “*Perú: democracia empírica y valores autoritarios*” (Nueva Sociedad. Caracas, N° 134, 1994), “*La lucha por el estado de Derecho en el Perú: la reelección forzada y el referéndum desvirtuado*” (Anuario de Derecho Constitucional Latinoamericano. Bs.As. 1997), “*¿Obstáculos electorales a la democracia?*” (Perfiles Liberales. México, N° 55, 1997), “*¿Es la Constitución peruana de 1993 una Constitución de consenso?*” (Anuario de Derecho Constitucional Latinoamericano. Bs.As. 1999), “*Algo se mueve en la República Autocrática del Perú*” (Nueva Sociedad. Caracas, N° 162, 1999) y “*La generación peruana del 900. La renovación generacional de la cultura y de la política y sus dificultades*” (Contribuciones. Bs.As. 1999).

En definitiva, ha desarrollado contribuciones de envergadura en las diferentes áreas que se articulan en la sociedad y el estado, como expresión de su pasión por el Perú: historia, pensamiento político y constitucional, derechos humanos, libertad de expresión, medios de comunicación, participación ciudadana, movimientos sociales, partidos políticos, sistemas políticos, formas de gobierno, equilibrio de poderes, estado moderno, derecho constitucional, parlamentario y electoral, constituciones, jurisprudencia constitucional, ciencia política, gobernabilidad, democracia, autonomía municipal, descentralización, reforma constitucional y descentralista.

Debemos puntualizar que su diversa obra (por tanto, su pensamiento) ha tenido gran repercusión. Ha sido citada por importantes autores extranjeros, como los españoles

---

<sup>32</sup> “*Reflexiones a modo de prólogo*”. Prólogo a GARCIA-BELAUNDE SALDIAS, Domingo. *Derecho Presupuestario en el Perú*. Edic. Luis Alfredo. Lima, 1998, pp.13-31.

<sup>33</sup> “*Derecho a la información y derecho a la intimidad. Buscando el equilibrio*”. Nota preliminar a: CERRO, María Ofelia; *La batalla desde el Congreso por la libertad de expresión*. 2000, pp. 11-25.

Ramón García Cotarelo<sup>34</sup>, Antonio Lago Carballo, Manuel Ramírez, Manuel Alcántara, José Luis Rubio Cordón (que usa “El Joven Haya” en el Curso de “Partidos y Movimientos Iberoamericanos”, que dicta en la Universidad Complutense) y Francisco Fernández Segado; los mexicanos Héctor Fix-Zamudio, Salvador Valencia Carmona<sup>35</sup> y Jorge Carpizo; los argentinos Germán Bidart, Néstor Pedro Sagües<sup>36</sup> y Daniel Sabsay; y otros reputados autores foráneos, como Mario Bunge (que comentó elogiosamente, en una revista canadiense, la tesis de Planas sobre el pensamiento social de Popper), Dieter Nohlen, Daniel Zovatto, el constitucionalista chileno Humberto Nogueira<sup>37</sup>, el colombiano Carlos SÁCHICA (que presentó Regímenes Políticos Contemporáneos de Planas en Bogotá, junto a Vladimiro Naranjo Mesa, entonces presidente de la Corte Constitucional), Karen Sanders<sup>38</sup> y los politólogos americanos Maxwell Cameron, James Rudolph<sup>39</sup>, Philip Mauceri, David Scott Palmer o Gregory Schmidt<sup>40</sup>.

En el Perú, la obra variada de Planas ha sido recogida y referida en libros o artículos de intelectuales distinguidos y de distinta especialidad, de abogados constitucionalistas, sociólogos, historiadores, analistas políticos o ensayistas, como es el caso de los doctores

- 
- <sup>34</sup> Cuando estudió en España, el profesor García Cotarelo, reputado politólogo y constitucionalista español, que no había sido profesor suyo, comentó favorablemente los aportes que contenía una tesina de Planas, que después se convirtió en su libro El Estado Moderno (1993). García Cotarelo hizo el comentario en el ensayo “Proceso histórico del bienestar social: la consolidación del Estado de Bienestar”. En: Documentación Social. Madrid, Nº 71, abril-junio 1998, pp. 17-33. Las referencias a la tesina de Planas aparecen en las págs. 19-20 y 25.
- <sup>35</sup> Con varias citas a Planas Ver: FIX ZAMUDIO, Héctor y VALENCIA CARMONA, Salvador. Derecho Constitucional Mexicano y Comparado. Edit. Porrúa. UNAM, México, 1999, págs. 256, 259, 267, 300, 340, 343 y 1026.
- <sup>36</sup> Ver la referencia a Planas en: SAGÜES, Néstor Pedro. Constitución de la Nación Argentina. Editorial Astrea. Bs. As., 1995, pág. 40.
- <sup>37</sup> Vid. NOGUEIRA, Humberto. Regímenes Políticos Contemporáneos. Editorial Jurídica de Chile, Santiago de Chile, 1993, pág. 230.
- <sup>38</sup> Como se verá mas adelante, hay amplias referencias al libro “Joven Haya” de Planas, cuando analiza el pensamiento de Haya. Ver: SANDERS, Karen. Nación y Tradición. Cinco discursos en torno a la Nación peruana. FCE. México, 1997, pp. 375-412. También cita el epílogo que Planas escribió para una de las obras de Víctor Andrés Belaunde (ver pág. 371).
- <sup>39</sup> Ver: RUDOLPH, James D. Peru. The evolution of a crisis. Praeger. USA, 1992, pp. 108 y 126.
- <sup>40</sup> “Presidential Usurpation or Congressional Preference? The Evolution of Executive Decree Authority in Peru”. En: CAREY, John y MATHEW S. Shugart. Executive Decree Authority. Cambridge University Press, 1998. Las referencias a Planas están en las págs. 128 y 140.

Valentín Paniagua<sup>41</sup>, Marcial Rubio<sup>42</sup>, Enrique Bernaldes<sup>43</sup>, Julio Cotler, Raúl Ferrero Costa, Fernando Tuesta<sup>44</sup>, Carlos Franco<sup>45</sup>, Hugo Neyra, Jorge Basadre Ayulo, Domingo García Belaunde<sup>46</sup>, Alberto Borea, Francisco Eguiguren, Henry Pease (desde 1995 usaba un capítulo de La República Autocrática como texto del Curso de “*Realidad Nacional*”, Pontificia Universidad Católica), Samuel Abad<sup>47</sup>, Manuel Dammert, Angel Delgado, Patricia Donayre, Francisco Miró-Quesada Rada, Martín Tanaka, Franklin Pease, Enrique Chirinos Soto (en su Historia de la República), Lourdes Flores Nano (en su libro El Evangelio y la Tierra), Ernesto Blume, Baldo Kresalja (usa El Estado moderno en el Curso de Derecho Constitucional Económico, Pontificia Universidad Católica), César Landa Arroyo<sup>48</sup>, Nicolás Lynch<sup>49</sup>, Ramiro de Valdivia, Juan Alvarez Vita, Víctor García

- 
- <sup>41</sup> La última cita que hizo el Dr. Paniagua a Pedro Planas, a quien le presentó varios libros, está en un artículo aparecido poco antes de asumir la Presidencia de la República: “*Trampas y engaños del proceso electoral. Consecuencias y explicaciones*”. En: AA.VV. Perú 2000. Un triunfo sin democracia. Comisión Andina de Juristas, Lima, 2000. Esta es la cita: “Pedro Planas hizo notar, oportunamente, que los artículos 106 a 108 (de la nueva ley electoral) impedirían la tacha de la candidatura de Fujimori. Así ocurrió” (p. 32).
- <sup>42</sup> Ver referencias a Planas en: RUBIO CORREA, Marcial. La Ley de Partidos. Las reglas que nadie quiso aprobar. Pontificia Universidad Católica, 1997, pp. 152, 154, 157 y 158.
- <sup>43</sup> Ver referencias a Planas en BERNALES BALLESTEROS, Enrique. La Constitución de 1993. Análisis Comparado. Constitución y Sociedad. Lima, 1996. pp. 72, 81, 85, 86, 537 y 571.
- <sup>44</sup> Además de otras referencias, en la introducción a su libro Sistema de partidos en el Perú. Fundación Ebert. Lima, 1995. El actual Jefe de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), politólogo Fernando Tuesta Soldevilla dice: “*Debo expresar mi especial agradecimiento a Pedro Planas por los comentarios y críticas al presente libro (...)*” (pág. 13).
- <sup>45</sup> Ver la referencia a Planas, en: FRANCO, Carlos. Acerca del modo de pensar la democracia en América Latina. Fundación Ebert, Lima, 1998, págs. 142 y 144.
- <sup>46</sup> De la abundante bibliografía de García Belaunde, cabría citar por ejemplo a Planas como importante integrante del “*movimiento constitucional peruano*”. Cfr. GARCIA BELAUNDE, Domingo. La Constitución en el péndulo. UNSA, Arequipa, 1996, pág. 156.
- <sup>47</sup> Ver: ABAD YUPANQUI, Samuel. “*Circunscripciones y fórmula electoral. Elementos para el debate*”. En: Tuesta y otros. Simposio sobre reforma electoral. IFES. Lima. 1996. pág. 175.
- <sup>48</sup> Ver referencias a Planas, en: LANDA ARROYO, César. Tribunal Constitucional y Estado Democrático. PUCP. Lima, 1999, pp. 65, 75, 218, 361, 363 y 462.
- <sup>49</sup> En la introducción de Para cambiar al Estado (Instituto Democracia y Socialismo, 1993), el sociólogo Nicolás Lynch indica: “*Quisiera agradecer a Sinesio López, Pedro Planas y Carlos Franco sus valiosos comentarios al borrador de este trabajo (...)*” (pág. 21).

Toma<sup>50</sup>, Jaime de Althaus, Fernando Rospigliosi, César Arias Quincot Alberto Flores Galindo, Alvaro Rojas Samanez, César Pacheco Vélez<sup>51</sup>, Aníbal Ismodes, Carlos Contreras, Carlos Mesía, Omar Cairo, Iván Montes<sup>52</sup>, Alberto Rocha, Elvito Rodríguez, Juan Carlos Ruiz, Elaine Ford, etc.

### 3. SU APOORTE AL PENSAMIENTO POLÍTICO PERUANO

Sus estudios sobre el pensamiento político peruano antecedieron a sus libros. Nacieron casi con su dedicación al periodismo. Hay que considerar sus primeros artículos escritos en "Oiga", en 1983 (cuando tenía 22 primaverales años) en la columna "Primera Piedra", escritos con el seudónimo de "Simón Pedro", donde desliza travesas reflexiones sobre el hayismo de Haya y de Townsend, la vigencia de González Prada, el marxismo de Barrantes, etc.. Su primer libro, "El joven Haya" apareció en ocho capítulos sucesivos de esa misma revista entre junio y agosto de 1984, después de haber publicado artículos polémicos, pero con gran documentación histórica, sobre la inexistente fundación del APRA en México (mayo de 1984) o los móviles de la manifestación del 23 de mayo de 1923, que lanzó a Haya como dirigente de masas. Esa será la doble tónica de sus trabajos. Nunca investiga la historia por la historia misma, por mera búsqueda de datos, sino para dar mensajes al presente, mensajes de renovación mental y de renovación de estudios sobre la peruanidad. Así, en cuanto a sus aportes al pensamiento político, Planas desmitificó al joven Haya, reivindicó a la generación del 900, investigó y trabajó al socialcristianismo, cada tema respaldado por una valiosa documentación, incluso inédita, que lo confirman como investigador serio, pero no para una investigación factual, erudita e inútil, sino siempre con atractivos mensajes para el presente.

Con sus obras Mito y Realidad de Haya de la Torre, El joven Haya (1985) y Los Orígenes del APRA, El joven Haya (1986)<sup>53</sup>, pese a la enorme literatura que existía entonces sobre Haya y el APRA, Planas ofreció un enfoque novedoso, irreverente y muy acucioso, pero sin caer en el antiaprismo, ni denigrar la doctrina aprista como enunciado original para América Latina. Demostró que Haya sólo conoció del imperialismo en México, a través de un libro del argentino Manuel Ugarte, que leyó luego de su deportación; y que la

<sup>50</sup> En su libro, Ejecutivo y Legislativo en el Perú. Lima, 2001, pp. 59, 72, 93, 103, 156 y 201.

<sup>51</sup> Pacheco citó a Planas desde muy temprano, desde 1983, cuando redactó su Introducción a una reedición del libro Peruanidad de Víctor Andrés Belaunde, editada ese año por el Banco Hipotecario.

<sup>52</sup> Ver referencias en: MONTES, Iván. Autoritarismo y Educación. Lima, 1993, págs. 24 y 40.

<sup>53</sup> Esta edición incluye un anexo con correspondencia inédita entre Haya y Ravines, cedida a Planas por la viuda de éste.

A.P.R.A. no se fundó en México en mayo de 1924, sino en un café de París, con un grupo de peruanos (entre ellos nuestro poeta César Vallejo), en septiembre de 1926, hecho que fue ratificado por el veterano Demetrio Tello, antes de morir. Esos dos años los reconstruyó Planas con detalle, al extremo de hacer un seguimiento de su evolución intelectual, recogiendo sus verdaderos influjos y descartando mitos, como el de la revolución mexicana, que el joven Haya criticó. En la forja del pensamiento auroral de Haya, Planas reconoce tres fuentes principales: el neoarielismo (Ugarte, Ingenieros y Vasconcelos), la noción de antimperialismo de Lenin y la formación política del Kuo Min Tang chino, como “*frente de clases y de partidos*”.

La autora Karen Sanders, que usa exhaustivamente este libro de Planas, tiene expresiones definitivas, que merecen resaltarse:

*“No obstante, el estudio del periodista peruano Pedro Planas Los Orígenes del APRA. Mito y Realidad de Haya de la Torre, publicado en 1986, supone una gran ayuda para esa tarea. Su análisis cuidadoso de algunos de los mitos apristas ha facilitado un acercamiento a los planteamientos ideológicos de Haya de la Torre en los primeros tiempos del APRA”*<sup>54</sup>.

*“El libro de Planas reconstruye parte de la correspondencia y descubre versiones más fidedignas de algunos de los acontecimientos claves de la vida de Haya”*<sup>55</sup>.

*“Uno de los mitos que Planas desmitifica es el de la influencia de González Prada”*<sup>56</sup>.

*“(…) Haya participó el 7 de mayo de 1924 en un homenaje a la Universidad Nacional de México, que después la propaganda aprista convirtió en la fecha fundacional del APRA. Sin embargo, la investigación posterior no ha podido encontrar ningún indicio de que Haya fundara un Partido en esa fecha”*<sup>57</sup>.

Por cierto que Planas prosiguió su estudio sobre el pensamiento y la obra de Haya, como lo demuestra el hecho de que haya ganado el segundo premio del concurso sobre la vida y obra del fundador del aprismo, organizado por el Centro Cambio y Desarrollo, vinculado al Partido Aprista. Planas logró esa premiación, pese a presentar un ensayo muy crítico

<sup>54</sup> SANDERS, Karen. *Nación y Tradición. Cinco discursos en torno a la Nación peruana*. FCE. México, 1997, pág. 376.

<sup>55</sup> *Loc. cit.*

<sup>56</sup> *Ibid.*, pág. 383.

<sup>57</sup> *Ibid.*, pp. 387-388. Lo afirma, apoyándose en la desmitificación que hizo Planas sobre la presunta fundación mexicana del APRA.

sobre la evolución política y doctrinal de Haya entre los años treinta y setenta, al extremo que tituló el último capítulo “*Adiós al Estado Antiimperialista*”<sup>58</sup>. Luis Alberto Sánchez presidía el jurado, veredicto que enaltece al mismo maestro Sánchez.

En cuanto al pensamiento novecentista (Víctor Andrés Belaunde, Gálvez, los García Calderón, Julio C. Tello, Riva Agüero, Zulen, Luis Fernán Cisneros), olvidado o vilipendiado en los años 80, Planas inició en 1983 una exitosa reivindicación del pensamiento reformista de Víctor Andrés Belaunde, un VAB “*aggiornado*”, con mensaje social, con programas que mantenían vigencia<sup>59</sup>. Esta reivindicación fue reconocida y asumida por varios autores de izquierda, como Alberto Flores Galindo, Sinesio López, Alberto Adrianzén y Omar González. Su tarea la completó al rescatar una visión integral sobre el 900, con un título que llevó una alusión indirecta al maestro Sánchez, entonces en vida<sup>60</sup>. Ese libro, cuya carátula exhibe diez simpáticas fotos juveniles de miembros del 900, aborda el indigenismo novecentista, la primera manifestación obrero-estudiantil en 1911 (liderada por Gálvez, Ventura García Calderón y Valdelomar), la formación de Julio C. Tello, el pensamiento de Francisco García Calderón y un largo estudio del ideario, programa y organización del Partido Nacional Democrático (1915), creado por los novecentistas, el único en enfrentarse a la dictadura de Leguía.

Este libro, que tiene una serie de estudios y trabajos sobre el 900 escritos en los años noventa (algunos inéditos), se inicia con una conferencia suya de mayo de 1984, antes de su libro sobre el joven Haya, donde hace una sugerente contraposición entre los desafíos que entrañaba el análisis de las propuestas legadas por los dos principales líderes de la Generación del Centenario (Haya y Mariátegui) y por la aún no muy estudiada Generación del 900, generación peruanista, que buscó la comprensión integral del Perú. Cinco años antes de la caída del Muro de Berlín, sostuvo el joven Planas, aludiendo al texto reformista de Víctor Andrés Belaunde y al notable desfase en el que caían, en el denominado Perú post-Velasco, algunas interpretaciones sociales que provenían de los años treinta, convocando a su generación a hacer un balance del pensamiento legado sobre el Perú:

---

<sup>58</sup> Ver: PLANAS SILVA, Pedro y VALLENAS, Hugo. “*Haya de la Torre en su espacio y en su tiempo*”. En: *Vida y Obra de Víctor Raúl Haya de la Torre*. Instituto Cambio y Desarrollo. Lima, 1990, pp. 93-267.

<sup>59</sup> Ver suplemento especial de doce páginas sobre el centenario de Víctor Andrés Belaunde, que publicó el semanario “*Oiga*” en la última semana de 1983. Lo preside un texto del joven Planas, anunciando el inicio de la reivindicación de VAB, que siguió con *El 900. Balance y recuperación* (1994) y con la antología *El pensamiento social de Víctor Andrés Belaunde* (publicada en 1997).

<sup>60</sup> Cfr. PLANAS SILVA, Pedro. *El 900. Balance y recuperación*. CITDEC. Lima, 1994. Luis Alberto Sánchez había escrito, en los años 40: *Balance y liquidación del 900*.

*“¿Por qué, nos preguntamos, se ha mantenido oculto a este primer e inmediato impugnador de los 7 Ensayos? ¿Por qué, hasta hoy, no se ha efectuado un balance de esta polémica ni un minucioso contraste entre ambas posiciones, no obstante que ha transcurrido más de medio siglo desde que ambas fueron plasmadas?. Acaso ahí podamos explicar la ausencia en el Perú, de un debate nacional sobre nuestra realidad social, cuando esta polémica entre Belaunde y Mariátegui, que fluye como su indispensable preámbulo, simplemente ha resultado ignorada o silenciada”*<sup>61</sup>.

*“El mensaje del 900 no ha sido estudiado ni procesado. Ni siquiera podemos decir que es conocido debidamente, como tendría que suceder con personajes de la talla de Belaunde, García Calderón, ‘Racso’ o del propio Riva Agüero. En el caso de Belaunde y de García Calderón, el acceso está limitado por la falta de ediciones. Así lo comprobamos con La Realidad Nacional, al subrayar su ausencia entre la bibliografía fundamental del pensamiento político peruano, así como su tardía aparición en formato popular, accesible al estudiantado universitario. (...) Detrás de esta precaria difusión encontramos una especie de ‘veto’ recaído sobre los novecentistas y cuyos orígenes hay que rastrearlos en los años veinte, cuando se gestó el sistema de creencias de la generación del Centenario y se presentó como ‘pasadistas’ y ‘desfasados’ a los miembros de la generación del 900, aquella misma que ahora pugna, frente a nosotros, por ser redescubierta (...)”*<sup>62</sup>.

*“Precisamente ese sistema de convicciones motiva al joven estudioso a pronunciar frases y rituales descontextuadas, propias de la década del veinte, época en que Haya y Mariátegui plasmaron sus más importantes interpretaciones de la realidad social peruana. Y las pronuncia ahora, en 1984, cuando vivimos una realidad social distinta, dentro de lo que podríamos reconocer como un Perú post-Velasco. Presiento, no obstante los recientes resultados electorales y las gruesas adhesiones políticas que perfilan las encuestas, que ese conjunto de convicciones es el que resulta desfasado ante nuestros ojos. Me explico. Si bien la mayor parte de miembros de la generación del Centenario, como Basadre, Porras, Jorge Guillermo Leguía y el propio Sánchez, asumieron una posición distinta a la de Haya y Mariátegui, ellos dos han quedado como portadores del mensaje representativo de esa generación, acaso porque acostumbramos vincular la convicción sobre el Perú con la acción política. Desde esta perspectiva, ambos fundaron organizaciones específicas con ese objetivo. Pero sucede que ellos - Haya y Mariátegui-, aun a pesar de las disputas políticas e ideológicas responden a un mismo escenario de influencias que determina su actuación política: el paradigma de la*

---

<sup>61</sup> PLANAS SILVA, Pedro. *El 900. Balance y recuperación*. Op. cit., pág. 16.

<sup>62</sup> *Ibid.*, pág. 17

*Revolución Rusa y la interpretación marxista de la realidad social. Es ahí donde, creo, está el principal desfase*"<sup>63</sup>.

*"Y es menester indicarlo, con todas sus letras. Si la generación que nos precede, que es la generación de Javier Diez Canseco y de la 'nueva izquierda', insurge con una crítica obligada al 'socialismo real', y reclama un marxismo más abierto y contemporizador, incluso un ecléctico 'humanismo marxista', para nosotros ya no sucede así. Para nosotros, este supuesto marxismo abierto se presenta como señal de una crisis más profunda: la crisis del marxismo como patrón ideológico y normativo de interpretación social. Y esta crisis afectaría, como es comprensible, a quienes iniciaron su prédica bajo ese escenario de influencias, asumiéndolo como marco interpretativo, independientemente del grado de asunción crítica o de reinterpretación que quiera reconocerse como aporte personal"*"<sup>64</sup>.

*"Tal como sucedió con Kruschev, los líderes del PC Chino, en esta decisiva era post-Mao, han declarado hace unos días que el marxismo está "obsoleto". Como si terminase, a nivel internacional, un ciclo histórico en la década del veinte con la glorificación de la Revolución de Octubre y la elevación del historicismo marxista a la categoría de bifronte de ciencia y fe a la vez. Y este ciclo histórico anuncia su término precisamente cuando nosotros, como juventud, hacemos nuestra aparición, interrogándonos sobre la realidad social que nos circunda y reclamando interpretaciones satisfactorias e integrales que interpelen aquellas que hemos recibido de las generaciones que nos han precedido. En esta severa evaluación, que sugiere un indispensable balance de la generación del Centenario, cumplirá función medular el reencuentro con el mensaje peruanista -larga e injustamente postergado- de los novecentistas"*"<sup>65</sup>.

*"¿Y qué decir hoy, en 1984? Obviamente no estamos ante una situación social y geográfica tan rupturista como la que escenificó el incomunicado Perú desde principios de siglo. Aún pese a haberse acrecentado el centralismo, los factores de urbanización, el desarrollo industrial y el transporte y las carreteras convierten ese discurso indigenista radical de los años veinte en un evidente exceso pasadista, ajeno a la voluntad de desarrollo que abraza la enorme población peruana. La integración entre costa y sierra, y entre los propios peruanos, no puede ponerse hoy en tela de juicio. Integrarse ha sido el deseo, y la causa, de las migraciones campesinas hacia las ciudades. Ese indigenismo radical, ese 'nacionalismo radical' al que replicó Belaunde en 1929, ha quedado reducido a una institución semi-folklórica que cada tres meses publica avisos en los diarios."*"<sup>66</sup>.

---

<sup>63</sup> Loc. cit.

<sup>64</sup> Loc. cit..

<sup>65</sup> Ibid., pág. 18.

<sup>66</sup> Ibid., pág. 20.

Del pensamiento socialcristiano, tampoco estudiado hasta entonces, ofrece una interesante génesis desde 1930<sup>67</sup>, cuando nació “*Unión Popular*”, primer partido demócrata-cristiano, con 245 fundadores (entre ellos César Arróspide de la Flor, Arenas y Loayza, Jiménez Borja, Gerardo Alarco), hasta crearse varios núcleos demócratacristianos en el país, entre 1955 y 1956, pasando por el influjo del magisterio de Bustamante y Rivero, que fundó en 1948, como contrapeso al APRA, un partido socialcristiano de programa muy avanzado, el Movimiento Popular Democrático, uno de cuyos líderes fue el joven Carlos Fernández Sessarego. Y no hace mucho publicó un ilustrativo ensayo en el que expone las diversas corrientes doctrinales que emanan del pensamiento social católico o cristiano: catolicismo tradicional, catolicismo liberal-conservador, reformismo socialcristiano, comunitarismo socialcristiano, comunitarismo societario y la izquierda cristiana<sup>68</sup>.

Hay que resaltar un enlace interesante entre su preocupación por el pensamiento político y el derecho constitucional. En *La República Autocrática*, Planas escribió un valioso preámbulo metodológico para reivindicar la importancia de introducir una visión más republicana, más institucional del país, cuestionando las visiones excesivamente sociológicas y economicistas, que denigran a actores políticos, a las leyes y constituciones y al desarrollo autónomo de la política y las instituciones, cual si fueran factores dependientes de la economía o se pudiesen reducir al análisis clasista de la realidad social peruana<sup>69</sup>. Para ese deslinde, enfoca delicados problemas sociales, como el problema indígena, la política y los gamonales, las leyes laborales y la integración del sector obrero en la política nacional, la recusación a la “*democracia formal*”, la reforma universitaria, etc.

Pero los aportes más importantes del pensamiento *planista* se han dirigido a la visión de la democracia y al derecho constitucional peruano, acuñando nuevas y útiles acepciones para la reivindicación democrática de los peruanos, como “*valores democráticos*”, “*Constitución histórica*”, “*democracia institucional*”, “*héroes civiles*”, “*régimen semipresidencial latinoamericano*”, “*tradición republicana*”, “*fujimorato*”, “*república autocrática*”, “*hipercentralismo*”, entre otras. Ese aporte, que ya se veía venir en 1992 con *Rescate de la Constitución*, merece capítulo aparte.

<sup>67</sup> PLANAS SILVA, Pedro. *Biografía del movimiento socialcristiano en el Perú (1926-1956)*. Fundación Konrad Adenauer, Lima, 1996.

<sup>68</sup> PLANAS SILVA, Pedro; “*La convergencia social-cristiana. Desafíos internos*”, En: Testimonio, N° 66-67, abril-agosto 2000, pp. 37-43.

<sup>69</sup> “*Preámbulo metodológico. Algunas reflexiones sobre la autonomía en la política*”. En: PLANAS SILVA, Pedro. *La República Autocrática*. Fundación Ebert, Lima, 1994, pp. 15-58.

#### 4. EL PENSAMIENTO INSTITUCIONALISTA DE PLANAS: VALORES DEMOCRÁTICOS Y HÉROES CIVILES PARA UNA DEMOCRACIA MILITANTE

El sólido aporte del pensamiento *planista a la concepción democrática* salta a la vista en Rescate de la Constitución, libro medular de 572 páginas, presentado en el Colegio de Abogados de Lima por los doctores Julio Cotler, Enrique Bernal, Domingo García Belaunde y Alfonso de los Heros, bajo la presidencia del Decano, doctor Jorge Avendaño Valdez, cuando el régimen del 5 de abril mantenía notable respaldo popular.

Cada página del libro es un sustantivo mensaje: contiene una serie de artículos escritos por el autor entre junio de 1990 y septiembre de 1992, aunque en gran mayoría corresponden a la etapa posterior al golpe del 5 de abril, inclusive las lecciones de la captura de Abimael Guzmán por Ketin Vidal<sup>70</sup>. Encarnan su combate periodístico contra el golpe y por partida triple: en “*Oiga*”, “*El Comercio*” y “*Gestión*”. Cada artículo es una severa refutación académica -no exenta de humor- a los argumentos y falacias que exhibía el régimen golpista. Destaca la comparación entre los referéndums de Suiza y los plebiscitos “*criollos*” que Fujimori quería imponer<sup>71</sup>, la denuncia del nuevo “*amarre judicial*”<sup>72</sup>, o el descubrimiento, por un asesor del SIN que superó a Montesquieu, de un nuevo tipo de gobierno aplicado al Perú: la “*encuestocracia*”<sup>73</sup>. También cuestiona la “*ilusión*” de una Asamblea Constituyente, medida a la que habían cedido varios políticos y constitucionalistas de oposición como presunto “*retorno a la democracia*”, advirtiéndoles que resultaría el método perfecto para darle ropaje formal al régimen del 5 de abril:

*“A algún extraño culto por las formas obedece, sin duda, esta ilusión de suponer que una nueva Constitución (elaborada por una comisión o por una Constituyente) es la “salida política” del 5 de abril. Ella no va a resolver el problema del poder. Sólo lo*

<sup>70</sup> Ver la serie de artículos: “*Democracia y subversión*”, “*La captura de Abimael*”, “*El proceso*”, “*La lucha contra el mito*” y “*La autocondena*”. En: PLANAS SILVA, Pedro. Rescate de la Constitución. Abril Editores. Lima, Noviembre 1992, pp. 463-483. Los dos primeros se publicaron en “*Oiga*” (Agosto 10 y Septiembre 21, 1992) y los otros tres en “*Gestión*”, Septiembre 21, 23 y 24, 1992, cuando el libro estaba en preparación.

<sup>71</sup> “*¿Suizo o criollo?*”, inicialmente publicado en “*Gestión*”, Mayo 7, 1992. Ver: Rescate de la Constitución. Op. cit. pp. 389-391.

<sup>72</sup> “*Amarre judicial*”, inicialmente publicado en “*Gestión*”, Mayo 13, 1992. Ver: Rescate de la Constitución. Op. cit. pp. 309-310.

<sup>73</sup> Planas alude al “*Montesquieu peruano*”, asesor principal de Fujimori, que “*tiene todo bajo control*”: Vladímir Ilich Montesinoff. Vid. “*La encuestocracia*”, publicado en “*Gestión*”, Abril 21 y 28, 1992. En: Rescate de la Constitución. Op. cit., pp. 295-300.

prorroga. Y puede mas bien agravarlo, como sucedió con la Constitución nominal de Leguía, la de 1920, que él mismo se encargó de incumplir. Y nadie pudo decirle nada”<sup>74</sup>.

Rescate se divide en cinco capítulos: “Innecesario desconcierto” (1990), “La erosión constitucional” (1991-1992), “Para entender el 5 de abril”, “Defensa de la Constitución” y “El sistema semipresidencial”. Los tres últimos, compuestos por artículos escritos después del golpe, ocupan casi 300 páginas del libro. Sin embargo, considerando la situación crítica del país, cuya mayoría de ciudadanos apoyó el golpe de Fujimori, Planas también escribió para Rescate una introducción extensa, de 123 páginas, firmada el 8 de octubre de 1992. Es un útil ideario sobre los efectos nefastos de todo golpe y el contenido valorativo de la democracia. Lo titula “**El Desafío Constitucional (y la responsabilidad que pesa sobre cada uno de nosotros)**”. Su primer párrafo habla por si solo:

*“El presente trabajo no es, solamente, un enjuiciamiento del régimen del 5 de abril. Su alcance, afortunadamente, no habrá de resultar tan limitado. Tampoco se propone, como única finalidad, emprender el recate de nuestra Constitución de 1979 ante la obra perpetrada por sus violadores y tergiversadores. Asume ambas tareas, pero no se restringe a ellas. Responde a un propósito mucho más ambicioso: abordar el problema central que afecta y debilita nuestra reflexión política y constitucional, reubicándola en el terreno de la cultura política y de la previa -y muy definida- valoración de instituciones y de procedimientos como elementos cardinales para la organización y consolidación de un régimen democrático. Son estas páginas, en consecuencia, una invitación a elevar nuestras miras y a trasladarnos, como colectividad, a un espacio extra-normativo, que inspire pautas de consenso y reoriente nuestra indeclinable lucha por reimplantar en el Perú una sólida democracia constitucional, única garantía para edificar, en nuestras tierras, un Estado de Derecho moderno, eficiente y duradero”<sup>75</sup>.*

Mas adelante, hace una descripción de las fortalezas y debilidades del régimen de Fujimori, anticipando su proyección autocrática, cuando otros demócratas preveían y defendían la convocatoria al CCD cual “*retorno a la democracia y la constitucionalidad*”:

*“Estamos, pues, en las entrañas de un régimen personal sustentado en la identidad entre el líder y “su” pueblo. Todo lo contrario a una democracia constitucional (...). Una Constitución le resulta innecesaria porque su sustento de poder no radica en la*

<sup>74</sup> Vid. “La salida constitucional”, publicado inicialmente en “Oiga”, Mayo 4, 1992. En: Rescate de la Constitución. Op. cit. pp. 381-385.

<sup>75</sup> Op. cit., pág. 13.

*normatividad sino en la legitimidad “popular”. En la “identidad” entre el líder y el pueblo. Es ella la que lo reconoce como “soberano” (por encima de normas e instituciones), cual eran “soberanos” los monarcas del viejo absolutismo. Ni siquiera puede fijársele un mandato o período gubernamental. Podrá, en consecuencia, jurar una nueva Constitución y podrá volverla a incumplir. Y en ambas ceremonias recibirá aplausos por su actitud. Podrá, este “soberano”, entrometerse en el Poder Judicial y disolver un nuevo Congreso. Siempre encontrará la justificación necesaria. En fin, podrá gobernar infringiendo nuevas normas y otras tantas Constituciones cuanto tiempo goce de ese apoyo popular. Puede ser diez años o doce. Tres años o cinco. O pueden ser siete meses. O un mes. No es asunto vinculado con normas o constituciones, sino con el origen mismo del régimen personal. Concluirá, como ha sucedido siempre con este tipo de regímenes, con el agotamiento de la relación carismática con que se sostiene la legitimidad del régimen. Esa es otra de las importantes diferencias que tiene la “democracia de identidad” con la democracia constitucional”<sup>76</sup>.*

Esa introducción, con su gran riqueza doctrinal, tiene gran actualidad para la enseñanza universitaria, debería editarse como libro aparte. Planas analiza la “sombra del Leviatán” y cuestiona los mitos populares y académicos, que recaen sobre la democracia en el Perú y cómo la desprestigian. Hay tres mitos populares: “La democracia no se come”, la democracia “es débil” y “es corrupta”. Y tres académicos: “democracia directa”, “democracia económica” y “partidocracia”. Después, recomienda pautas para el aprendizaje democrático en el Perú, incidiendo en el contenido valorativo de la democracia (cultura democrática, conciencia jurídica y sentimiento constitucional) y el contenido valorativo de la Constitución (ideas constitucionales, historia constitucional y doctrina constitucional).

Al deleitar las páginas de Rescate, nos damos cuenta que las obras de Planas no son casuales. Son como un dominó. Responden casi a un plan preconcebido desde 1992. En efecto, en Rescate Planas denuncia vacíos y propone “tareas necesarias”, que él mismo, curiosamente, va cubriendo con sus libros, lo que muestra un encadenamiento lógico en su pensamiento, manifestado en la secuencia seguida por sus obras. Para demostrarlo, he recogido extractos de Rescate de la Constitución, que, a la vez que nos sirven para reconocer rasgos esenciales del firme pensamiento democrático y constitucionalista de Planas, expresan tareas pendientes, a las que les adjunto en qué libros se dedicó a cumplirlas:

---

<sup>76</sup> *Ibid.*, págs. 57 y 58.

- a) *“Reconocer en la democracia constitucional, por más simple e insuficiente que parezca, una unidad conceptual. Definirla y precisarla, librándola de tergiversaciones y adulteraciones (...)”* <sup>77</sup>.

En esa tarea se inscriben su introducción a Rescate (1992) y su libro Karl Popper. Pensamiento Político (1996), en el que reivindica la noción popperiana de democracia, que es una concepción institucional y valorativa.

- b) *“Esparcir la convicción y valoración de aquellas instituciones que hacen posible la democracia constitucional. Vincularlas con cierta tradición democrática y republicana dentro del devenir de la historia peruana y universal. Presentar la opción democrática como preferible a cualquier dictadura”* <sup>78</sup>. *“Valorar la época histórica que nos ha correspondido vivir -el fin de la Guerra Fría y la expansión universal de las instituciones democráticas-, dentro de una tradición de lucha por conquistar la democracia que no conoció fronteras, es un paso sumamente importante”* <sup>79</sup>.

A ello dedicó su exitoso libro Regímenes Políticos Contemporáneos (1997 y 1998), que explica y estudia el funcionamiento de las instituciones de varias democracias occidentales, como Reino Unido, Francia, Alemania, Suiza y Estados Unidos, así como de las reformas producidas en Colombia y Argentina.

- c) *“¿No habría que identificar nuestra escasa cultura democrática con esa cierta valoración interna que cómo subsiste, con aire de justificación, para los golpes civiles y militares que ha conocido nuestra trayectoria republicana? Carecemos, sin duda, de un estudio integral que ponga ante la luz pública los perniciosos efectos que ha ocasionado sobre nuestras instituciones tanta historieta de dictaduras y regímenes personales. El caso del Oncenio de Leguía, precisamente el Presidente más autoritario que tuvo la República Aristocrática, aquel mismo que asumió el “activo y pasivo” de la gestión económica del civilismo, nos lo presentan, sin embargo, como un “renovado”. Es éste un caso patético y penosamente ilustrativo del enfoque valorativo que recibe, hoy por hoy, nuestra historia “republicana””* <sup>80</sup>.

---

<sup>77</sup> *Ibid.*, pág. 64.

<sup>78</sup> *Ibid.*, pág. 66.

<sup>79</sup> *Ibid.*, pág. 67.

<sup>80</sup> *Ibid.*, págs. 67 y 68.

A esa tarea dedicó La República Autocrática (1994)<sup>81</sup>, estudio integral sobre el ocaso de las instituciones republicanas en el Oncenio de Leguía: analiza los argumentos del golpe de Leguía, su nueva Constitución violada e incumplida, el Congreso servil, la falsificación electoral, la censura de la prensa, la intervención del Poder Judicial, la politización del Ejército, etc. Texto sugestivo, que desliza varias comparaciones entre líneas. El análisis expreso entre los regímenes de Leguía y Fujimori lo plasma varios años después, en *“La autocracia de Leguía y el fujimorato. Diferencias y semejanzas”*<sup>82</sup>.

- d) *“La propia interpretación de la República Aristocrática, tan escasamente apreciada nos lo confirma, así como la falta de conexión entre los vicios de la República Aristocrática y los vicios -agravados- que dejó Leguía, suprimiendo aquel marco de consenso legal que fue el principal atributo de estabilidad institucional creado por Piérola hacia 1895 e inédito, lamentablemente, en cuanto continuidad hasta el día de hoy. Véase si no somos algo desproporcionados y mezquinos en nuestra valoración “republicana””*<sup>83</sup>.

La República Autocrática también estudia la evolución, funcionamiento y estabilidad de las instituciones de la República Aristocrática (1895-1919), que califica como el periodo de mayor continuidad institucional de nuestra historia y lo compara, institución por institución, con la dictadura de Leguía, contraste sugerido desde el título. Rescate tiene la semilla de su visión valorativa de nuestra historia, en capítulos como *“Grave retroceso”*, *“La lección del 5 de abril (de 1879)”*, *“Los partidos en el Perú”*, *“La propia historia”* y *“Nuestra practica constitucional”*.

- e) *“No hay Constitución sin transacción o conciliación de posiciones. Lo contrario a conciliar o transar es imponer. Imponer desde arriba. Proyectar la Constitución como bandera programática de determinado gobierno es no comprender qué significa una Constitución, máxime cuando el sentido del consenso y de la propia democracia son temas, para éste, absolutamente marginales. Una Constitución -*

---

<sup>81</sup> García Belaunde ha expresado que desde el punto de vista del análisis político global es sugestivo el libro La República Autocrática. Cfr. GARCIA BELAUNDE, Domingo. Cómo estudiar Derecho Constitucional. UNMSM. Grijley, 2000. pág. 30.

<sup>82</sup> En: Democracia y Tradición Constitucional en el Perú. Edit. San Marcos. Lima, 1998, pp. 79-93.

<sup>83</sup> PLANAS SILVA, Pedro. Rescate de la Constitución. *Op. cit.* págs. 68 y 69.

*cualquiera sea- es un pacto que expresa la voluntad de consenso de todas las fuerzas políticas de una Nación. No refleja a una parte o facción, ni menos la obra circunstancial del gobierno de turno. No es un diseño de sastrería, que hay que juzgar a la medida de determinado gobernante. No es, tampoco, un árbol de Navidad, en el que sus artículos e instituciones puedan quitarse y ponerse cual si fueran adornos en las ramas. No es, tampoco, la Constitución, un desahogo para plasmar el último grito de la moda ideológica ni un futuro catecismo de principios ideológicos para amarrar a gobiernos venideros. Tampoco es un texto que hay que modificar cada vez que se modifiquen los humores políticos de determinado ex constituyente. Menos podremos concebir a la Constitución como una especie de postre victorioso con el cual satisfacer el apetito de poder de un dictador, recompensándolo por haber violado su juramento constitucional y clausurado las instituciones democráticas”<sup>84</sup>.*

Este concepto, sentido y espíritu “*planista*” de la Constitución orientará el libro La Constitución traicionada (1993), que incluye artículos y entrevistas del jurista Domingo García Belaunde. En esta obra, Planas ofrece un notable estudio que tuvo gran repercusión en la posterior interpretación de la Constitución de Fujimori: “*Esquema autocrático de la Constitución del CCD*” (pp. 193-217).

- f) *“Ese contenido peruano de la Constitución habremos de determinarlo a través del conocimiento de las Ideas Constitucionales, de la Historia Constitucional y de la Doctrina Constitucional. No nos referiremos, pues, a una Constitución en abstracto, algo formal, cuyos artículos puedan interpretarse laxa y oblicuamente, sin ningún referente previo. No nos referimos a una Constitución entendida como un texto, un libro, como papel mojado. Nos referimos a la Constitución entendida como un espacio valorativo extra-normativo, construido por varias generaciones de peruanos y que forma parte de una tradición democrática y republicana que guarda el Perú en sus entrañas y que es menester rescatar y revalorar como proyecto histórico de Constitución (...)”<sup>85</sup>.*

A recuperar esa tradición republicana, con un valioso apéndice documental, dedicó su libro Democracia y Tradición Constitucional en el Perú (1998), que ofrece dos

<sup>84</sup> *Ibid.*, págs. 83 y 84.

<sup>85</sup> *Ibid.*, págs. 84 y 85.

categorías nuevas: “*Constitución Histórica*”<sup>86</sup> y “*héroes civiles*”. Esta preocupación ya la desarrolla en el primer capítulo de La República Autocrática, que tituló “*La República: Promesa Fundacional*” (pp. 59-91).

- g) “*¿Puede, en consecuencia, la democracia -así, a secas- orientarse hacia un sistema social y económico más justo, capaz de desterrar la miseria y la pobreza? Ese es el quid que la democracia constitucional debe -también- saber encarar frente a la crítica de sus adversarios. (...) Corresponde incorporar una respuesta propia del mundo académico. Respaldada por su concreta aplicación jurídica y económica. Se trata del denominado Estado Social de derecho (...)*”<sup>87</sup>.

En El Estado Moderno. Apuntes para una nueva biografía del Estado Social de Derecho (1993), Planas ofrece una explicación histórica y jurídica de los contenidos del Estado Social de Derecho como Estado moderno típico, donde convergen los derechos civiles y políticos y los derechos económicos y sociales.

- h) “*Las categorías y las fuentes empleadas no registran la dinámica de nuestras instituciones ni de nuestro diferente sistema constitucional ni de la diferente función que cumplen, en el Perú, figuras constitucionales peruanas, que tienen, sin embargo, denominación equivalente (...)*”<sup>88</sup>. “*Regresando al Perú, nos corresponde considerar el gran avance que significaría para nosotros, consagrar, en cuanto doctrina constitucional peruana, esta clasificación del sistema constitucional peruano como semi-presidencial, proyectándola hacia el Derecho Constitucional Comparado*”<sup>89</sup>.

La categoría “*régimen semipresidencial*” la usó en el primer largo capítulo de Regímenes Políticos Contemporáneos (1997), para la “*forma de gobierno*” de América Latina, forma distinta al régimen presidencial estadounidense y al francés de

<sup>86</sup> Domingo García Belaunde ha manifestado que Rescate de la Constitución (editada a fines de 1992) es la primera obra en el Perú que formulo la definición de “*Constitución Histórica*”. Cfr. GARCIA BELAUNDE, Domingo. “*La reelección presidencial y la Constitución Histórica*”. En: AA.VV. Reelección presidencial y derecho de referéndum. Foro Democrático. Lima, 1997, pág. 37. El jurista Valentín Paniagua se ha referido a la “*Constitución Histórica*”, en el sentido que ella prohíbe la reelección presidencial inmediata y el profesor Enrique Bernalles en relación al derecho de gracia. Cfr. PANIAGUA CORAZAO, Valentín. “*¿Reelección o continuismo presidencial*”. En. Advocatus. Revista de los estudiantes y egresados de la Universidad de Lima. Año IV, N° 6, 1994, pág. 9 y BERNALLES BALLESTEROS, Enrique. La Constitución de 1993. Análisis comparado. Constitución y Sociedad. Lima, 1996, pág. 573.

<sup>87</sup> PLANAS SILVA, Pedro. Rescate de la Constitución. Op. cit., págs. 36 y 37.

<sup>88</sup> *Ibid*, pág. 113.

<sup>89</sup> *Ibid*, pág. 118.

la V República (que califica de semi-parlamentario). Así reclama la autonomía conceptual del constitucionalismo latinoamericano, preocupación que afianza en Nuevas tendencias del Derecho Constitucional en América Latina (1999). En cuanto al Perú, en Democracia y Tradición Constitucional en el Perú (1998) revisa la evolución y lógica interna de nuestro régimen semi-presidencial.

Ese encadenamiento continúa, con pistas reveladoras, en otros libros. Sobretudo hay una secuela promovida por una visión valorativa e institucional de la democracia, formada por El Estado Moderno, La República Autocrática, Karl Popper, Pensamiento Político, Regímenes Políticos Contemporáneos, Derecho Parlamentario, La Descentralización en el Perú Republicano, Democracia y Tradición Constitucional en el Perú y La democracia volátil. En la introducción a la primera edición de Regímenes Políticos Contemporáneos (1997), Planas dice:

*“Anima también a esta obra un criterio pedagógico de raíz eminentemente valorativa. Hay, en nuestro medio, cierto continuado divorcio entre la teoría institucional de la democracia y el ejercicio efectivo de las instituciones. Ello se debe, en parte, a un prolongado empirismo, que no se preocupa por comprender ni por asumir el engranaje que sustenta y moviliza a esas instituciones, prefiriendo gobernarlas en función de las circunstancias. Al familiarizar al ciudadano peruano con los principales regímenes democráticos, será posible reconocer en ellos los valores y principios y los mecanismos que contribuyen al dinamismo, a la estabilidad y a la eficacia del régimen democrático, facilitando la autocrítica. Al cotejarlos con las conductas predominantes, en nuestro medio, con nuestra precaria organización institucional y hasta con la orientación de las últimas leyes promulgadas, se percibirán que nos hacen falta algunos principios político-jurídicos que resultan comunes a las instituciones democráticas, aun cuando la composición y atribuciones difieran en cada país”<sup>90</sup>.*

En Democracia y Tradición Constitucional en el Perú (1998), rescata textos, discursos, momentos y documentos de trascendencia -a la sazón materiales de lectura para una historia del derecho constitucional en el Perú- como el alzamiento de Grau contra el golpe de los hermanos Gutiérrez y en defensa de la Constitución, la actitud de la Corte Suprema para recuperar las atribuciones quitadas por el fuero militar, el “Yo Acuso” de Vigil contra el presidente Gamarra o el “*Manifiesto de Arequipa*” de Bustamante y Rivero contra

---

<sup>90</sup> PLANAS SILVA, Pedro. Regímenes Políticos Contemporáneos. Fundación Friedrich Ebert. Lima, 1997, pág. 20.

Leguía, puestos para discutir, reflexionar y valorar nuestras instituciones republicanas. En la introducción a ese libro, Planas escribió estas premonitorias líneas, que conectan su preocupación con la expresada en Rescate de la Constitución (1992):

*“Estas páginas están destinadas a rescatar valiosos precedentes, instituciones, episodios y otros materiales que permiten comprender al Derecho Constitucional peruano. Por su génesis, son tópicos que guardan especial significado en la actual lucha que libra el Perú por la restauración democrática. En ellos convergen la preocupación política y jurídica por la actual quiebra del Estado de Derecho en el Perú y una simultánea preocupación, presuntamente mas histórica y académica, por buscar y afirmar entre los peruanos una tradición constitucional y democrática que nos sirva de reflexión y hasta de norte para forjar una cultura democrática asentada en nuestras propias bases institucionales”<sup>91</sup>.*

Con ese libro, Planas ataca el vacío formativo de colegios y Universidades. Lo más interesante es que su concepción de “*héroes civiles*”, que es uno de los ejes de ese libro de ensayos y reflexiones sobre materiales republicanos y quien se enlaza con su noción de “*Constitución histórica*”, se insinúa en esta obra como un elemento de viva pedagogía para la futura formación cívica mínima de los peruanos, necesaria para usarse en colegios y Universidades del Perú. Estos dos extractos -a los cuales hemos puesto un subrayado en negrita para destacar lo central- hablan por sí solos:

*“Hay que señalarlo con énfasis, con el mismo énfasis que recorre las páginas del presente libro: sí ha tenido el Perú una tradición constitucional y democrática. Claro que sí, y muy valiosa: una tradición constitucional y democrática de la cual podemos y debemos sentirnos orgullosos, una tradición construida y afirmada por varias generaciones de peruanos, en particular por personajes como Ramón Castilla, Francisco de Paula González Vigil y Pedro y José Gálvez, por Miguel Grau, Manuel Pardo y Nicolás de Piérola, por Alberto Elmore, Manuel Vicente Villarán y José Luis Bustamante y Rivero, entre otros más. Estos son nuestros auténticos héroes civiles, nuestro prohombres, de quienes, sin embargo, como si se desease colocar una losa sobre su augusta memoria, jamás se ha recogido su obra institucional, ni jamás -tampoco- se han difundido adecuadamente sus aportes a la construcción democrática del país, ni siquiera en los colegios o en las Universidades”<sup>92</sup>.*

---

<sup>91</sup> PLANAS SILVA, Pedro. *Democracia y Tradición Constitucional en el Perú*. Op. cit., pág. 11.

<sup>92</sup> Loc. cit.

*“(...) El Perú también ha tenido héroes civiles. Hay que remarcarlo, aunque nuestros textos escolares los oculten o hasta los nieguen, ofreciéndonos una visión pesimista de nuestra República, asaltada por intereses mercenarios y personajes ambiciosos por el poder. Nada positivo parece rescatarse de nuestro pasado. Y paradójicamente, esa es la imagen de República con la cual se les dice a nuestros niños que deben amar el Perú. Sólo figuran presidentes -unos con mandatos de tres años, otros de cinco u ocho, sin explicar por qué- con la lista de sus obras, cual si hubiesen gobernado a un país sin ciudadanos y sin instituciones. Pese a que tuvimos grandes parlamentarios y prestigiosos y respetables magistrados, tampoco hay referencia alguna a la legislación del Congreso, ni a nuestra tradición judicial. Se trata de una formación escolar destinada a fomentar el caudillismo y a prescindir del rol de las instituciones republicanas, pese a constituir ellas el único fundamento de continuidad de toda República. Por eso resulta abstracta y aburrida la formación cívica de nuestros colegios, esforzándose por ensalzar valores intrínsecos a esas concepciones negadas por la propia imagen de nuestro pasado que sus mismos textos alientan. Mucho ganarían los colegios, en vista a la formación de futuros ciudadanos con valores democráticos, si en lugar de memorizar la vida y obra de los caudillos que llegaron a la Presidencia de la Republica, revisaran y debatieran -con los propios alumnos- los diversos procesos institucionales que configuran el alma de nuestra historia republicana, como la expansión de la ciudadanía, los mecanismos de representación parlamentaria, las formas y métodos de la descentralización, la elección de alcaldes y la obra de los municipios, el ejercicio frecuente de la interpelación y la censura ministerial, los casos judiciales más trascendentes, los grandes debates del parlamento peruano, etc; si -en una palabra- se familiarizaran con nuestra tradición democrática y constitucional y con la obra y el ejemplo legados por nuestros héroes civiles”* <sup>93</sup>.

Afortunadamente, su sentido crítico va acompañado de un sentido propositivo y de gran responsabilidad. Por ese motivo, al continuar esa introducción, explica Planas, que ese vacío no es culpa de los colegios, ni menos de los abnegados maestros de aula, *“que carecen de la bibliografía adecuada para reformular su curso”*, sino que corresponde llenarlo a los investigadores de nuestra historia republicana, en particular -dice- a los historiadores y estudiosos del derecho constitucional peruano<sup>94</sup>. Así escribía a mediados de 1998, cuando publicó ese libro.

Este genuino razonamiento se desarrolla y refuerza con su libro sugestivamente denominado El Fujimorato. Estudio político-constitucional, que reúne 14 enjundiosos ensayos y

<sup>93</sup> *Ibid.*, págs. 12 y 13.

<sup>94</sup> *Ibid.*, pág. 13.

8 documentos de gran valor jurígeno dentro del reciente derecho constitucional peruano, que es en buena cuenta un balance institucional del régimen fujimorista. Planas es tajante cuando precisa que esa falta de convicción y consecuencia personales en valores, principios e instituciones democráticas, es uno de los grandes males que padece el Perú, y es triste cuando se encuentran en profesionales y profesores universitarios del derecho, que cuando se produjo el golpe (o endogolpe para algunos) del 5 de abril, si no apoyaron el golpe o conservaron un calculado silencio ante los atropellos sistemáticos, dijeron rechazarlo sólo “por ser abogados”<sup>95</sup> o intervinieron en el gobierno fujimorista (y aceptaron implícitamente las consignas autoritarias) amparándose en su calidad de “técnicos”, como si un técnico no está en la capacidad de tener un mínimo de valoración y ética personal, pues ante todo hay una profesión más sagrada, anterior y superior a las demás, que es “la profesión de ciudadano”<sup>96</sup> ha sentenciado.

Con la obra La Videopolítica en el Perú. Las elecciones y el acceso de los partidos y de los candidatos en los inicios de la T.V. peruana (Abril, 2001), nuestro autor recoge y analiza el mensaje político en la televisión peruana desde su aparición en 1958 hasta inicios de la década de los 70, ¿cómo los medios de comunicación influyen en el poder?, el fenómeno del poder político de la televisión, la democracia y el comportamiento ciudadano, manejando conceptos como “videociudadano” o “Homo Videns”. Se deja constancia que a diferencia de los últimos tiempos, en la etapa fundacional de la televisión peruana, se va introduciendo hábitos de mutuo respeto, diálogo, tolerancia, pluralismo democrático y veracidad, todo una apertura del proceso político. Asimismo, afirma que el sólo hecho de las imágenes ha reemplazado a la actitud pensante del ciudadano, el tradicional *Homo Sapiens*, esencialmente racional, está siendo cada vez más sustituido por el *Homo Videns*, acostumbrado al simple “mostrar” y ya no al racional “demostrar” parafraseando a Planas<sup>97</sup>. Esta obra se constituye en un singular aporte para la bibliografía y evolución reciente de la ciencia política peruana (recordemos que sólo en la década de los 70 se

---

<sup>95</sup> Cfr. PLANAS SILVA, Pedro. El Fujimorato. Estudio político-constitucional. Ediciones Papyrus. Lima, 1999, pág. 11.

<sup>96</sup> *Ibid.*, pág. 11 y 12. Con respecto a este tópico, puede analizarse el escueto artículo de: RAMOS NUÑEZ, Carlos. “El político o el científico: unas de cal otras de arenas”. En: Diálogo con la Jurisprudencia, Lima, 2000, págs. 8 y 9.

<sup>97</sup> PLANAS SILVA, Pedro. La Videopolítica en el Perú. Las elecciones y el acceso de los partidos y de los candidatos en los inicios de la T.V. peruana. Universidad San Martín de Porres. Lima, Abril 2001, pág. 14. Conociendo al autor, seguramente proyecta ampliar esta obra, en un futuro mediato, agregando los últimos 30 años de la relación televisión-política, que por cierto con el régimen fujimorista alcanzó una degeneración nunca antes vista en la historia de la república peruana.

inician los estudios con rigor científico)<sup>98</sup> y, si la memoria no me traiciona es el único en su género libresco<sup>99</sup>.

## 5. ESTUDIOS SOBRE DESCENTRALIZACION

La temática que nos convoca y reúne ahora: la descentralización en el Perú, es una de las predilectas del autor por la trascendencia de su contenido y proyección práctica, base del desarrollo institucional; toda vez que nuestro escritor es de la idea categórica que "(...) *La Descentralización es la principal Reforma Política de un Estado auténticamente democrático*"<sup>100</sup>.

Pensamos que esa línea maestra es el manantial que ha guiado (y sigue haciéndolo) el comportamiento y pensamiento de Pedro Planas, su laboriosidad incesante da fe de ello. Así, ha sido miembro de la Comisión de Descentralización y Gobiernos Locales del Colegio de Abogados de Lima (1999) y Director de la Biblioteca Peruana de la Descentralización de la Municipalidad de Lima, que editó la Revista quincenal "*Memorial Descentralista*" (en convenio con el Diario La República) y organizó el Concurso Nacional "*Impulsemos la Descentralización*" (1999). Fue co-editor (con Manuel Dammert) de esa revista, de contenido dinámico y ágil para el peruano mayoritario. En sus diversas entregas aparece la fina pluma de Planas, en materias como la historia descentralista en el Perú, una sabrosa sección de vocabulario descentralista, un innovador capítulo de test descentralista (que motiva el análisis de la ciudadanía para una pronta respuesta), noticias, artículos de opinión y actualidad, propuestas, constituyéndose en una tribuna de reclamos con el noble fin hacer realidad el compromiso descentralista de la población

---

<sup>98</sup> Mayor luz sobre la evolución (bibliográfica) de la Ciencia Política en el Perú nos lo da el profesor sanmarquino Francisco Miro Quesada Rada con sus obras: *Introducción a la Ciencia Política* (Cultural Cuzco, Lima, 1997) y *Ciencia Política. Manual y antología* (Studium, Lima, 1986).

<sup>99</sup> DOMÍNGUEZ HARO, Helder. "*La videopolítica y el proceso electoral*". En: La Industria, Trujillo, Mayo 31, 2001, pág. A4. Este artículo nace justamente de haber tenido el grato honor de presentar en Trujillo, el libro *Videopolítica en el Perú*, como antesala a la conferencia del autor Pedro Planas, titulada "*Democracia, Consenso y Gobernabilidad*", organizada por la Facultad de Derecho de la Universidad Privada del Norte (Trujillo, Mayo 2, 2001). Días después, su libro fue materia de análisis y comentario en el programa televisivo cultural del canal estatal, "*Sucedió en el Perú*", que incluyó una entrevista a Planas.

<sup>100</sup> "*Documento del Grupo de Trabajo Reforma Descentralista*". En: Memorial Descentralista. Biblioteca Peruana de Descentralización. Lima, N° 1, 1999, págs. 6 y 7.

toda. En cuanto al concurso indicado, Planas fue organizador y miembro del jurado, dividiéndose los trabajos en 4 macro regiones: Norte, Centro, Sur y Oriente. Igualmente, organizó sucesivos “*Seminarios Macro-Regionales*” en Arequipa, Trujillo, Pucallpa, Cusco, Huancayo, Juliaca, Huaraz, Ica, Piura y en cada Cono de la Lima, con la participación del Alcalde de Lima, Alcaldes provinciales y distritales, regidores, empresarios, docentes, ex-congresistas y especialistas en la materia. Todos se realizaron con bastante éxito. En la ciudad de Trujillo, tuvimos la oportunidad de colaborar y participar en su realización conjuntamente con Miguel Rodríguez, encargado del evento.

Fue asesor de los frentes regionales, como integrante del Grupo de Trabajo “*Reforma Descentralista*”, con el -ahora Presidente de la República- constitucionalista Valentín Paniagua, el recordado periodista Gustavo Mohme, el sociólogo Manuel Dammert, el parlamentario César Zumaeta, entre otros, que hicieron un documento de reforma para promover consensos democráticos, cristalizar y construir una legítima descentralización vía la creación de gobiernos regionales autónomos (Marzo 6, 1999). Actualmente coordina la Comisión Presidencial para la Devolución de Rentas y Competencias Municipales, instaurado en el Gobierno de Transición, por encargo del presidente Valentín Paniagua. Ha participado, entre otras actividades académicas descentralistas, en los eventos: “*Democracia institucional, descentralización territorial y poder constituyente*” (Venezuela, Teleconferencia, 1999), “*I Programa de Especialización Diplomado en Gestión Municipal*” (Profesor-Conferencista, Colegio de Abogados de Lima 1999), “*La Descentralización en nuestra historia constitucional*” (eventos en la Municipalidad de Huancayo, Universidad San Agustín de Arequipa, 1998). Por si fuera poco, su experiencia ha irradiado nuestras fronteras, a mediados del año 2000, fue consultor en materia de descentralización para la Comisión de Constitución del Honorable Congreso del Ecuador.

Varios ensayos y artículos anunciaban su preocupación por el tema descentralista, por ejemplo: “*La regionalización: una legítima aspiración*”<sup>101</sup>, “*Los enemigos de la descentralización*”<sup>102</sup>, “*La descentralización en nuestra evolución constitucional*”<sup>103</sup> o “*Del Consenso regionalista al régimen hipercentralista*”<sup>104</sup>, meditaciones y pensamiento crítico que han servido de “*entrada*” para la culminación de su gruesa obra orgánica: *La Descentralización en el Perú Republicano (1821-1998)*, de 588 páginas, editada por la

---

<sup>101</sup> En: *La Constitución Traicionada*. 1993.

<sup>102</sup> En: Testimonio N° 55. Instituto de Estudios Social-Cristianos, 1996.

<sup>103</sup> En: *Democracia y Tradición Constitucional en el Perú*. 1998.

<sup>104</sup> En: *El Fujimorato. Estudio político-constitucional*. 1999.

Municipalidad de Lima. Sintetizamos esta publicación, tomando prestadas las palabras del burgomaestre Dr. Alberto Andrade Carmona, quién ha señalado en la presentación:

*“El mérito de esta obra es grande. No se conocía, ni se había podido estudiar hasta hoy, por ejemplo, el prolongado período descentralista que tuvo el Perú desde la promulgación, por nuestro primer presidente civil, Manuel Pardo, de la Ley Orgánica de Municipalidades de 1873, experiencia seguida con las Juntas Departamentales de 1886, lamentablemente disueltas por la dictadura de Augusto B. Leguía (...). La tesis final del autor es muy convincente. Sustenta con hechos el paso del régimen peruano del centralismo al hipercentralismo (...), una obra que puede considerarse precursora, porque permite comprender y reflexionar sobre las importantes prácticas descentralistas del ayer, así como las exigencias del presente y los desafíos del futuro en materia de descentralización, que no son pocos”<sup>105</sup>.*

En efecto, dicha obra se puede considerar precursora, toda vez que desde la cosmovisión valorativa e histórica del derecho constitucional, el desarrollo legislativo y la vigencia normativa de las instituciones republicanas en materia descentralista<sup>106</sup>, se distancia de aquellos escritos meramente normativistas, exegéticos, formalistas, sociológicos o de nubes conceptuales; que seguramente tienen valor mirándolos desde otra arista. Esta obra tiene una documentada visión histórica, investigativa y de un profundo análisis descentralista que se desliza en diez capítulos rigurosamente tratados: “Cómo organizar el territorio”, “Nace un estado”, “¿Dónde están las provincias?”, “Los consejos departamentales (1873-1880)”, “La descentralización fiscal (1886-1920)”, “La descentralización administrativa», “Autocracia y centralismo”, “La reacción descentralista”, “El nuevo estado centralista” y “Estado de la cuestión (notas para una reflexión final)”. Y ofrece una importante relación de fuentes documentales, bibliografía sobre descentralización y complementaria, que bien pueden considerarse como una “guía bibliográfica” para quienes deseen incursionar en esta temática.

La historia republicana peruana se ha desarrollado dentro de un marco de relación pendular entre libertad y poder, entre la antinomia democracia y autoritarismo. Con ese esquema Planas desplegó su esfuerzo investigativo en el estudio de las formas descentralistas

<sup>105</sup> ANDRADE CARMONA, Alberto. “Presentación”. En: PLANAS SILVA, Pedro. *La Descentralización en el Perú Republicano (1821-1998)*. Municipalidad Metropolitana de Lima, 1998, págs. 11 y 12.

<sup>106</sup> Como muy bien lo señala nuestro autor, según esta perspectiva y categoría de libros existen muy pocos trabajos, como la *Posición Constitucional de los Ministros en el Perú* de Manuel Vicente Villarán, *Elecciones y Centralismo en el Perú* de Jorge Basadre y *El Habeas Corpus en el Perú* de García Belaunde.

de ayer y hoy. Podemos decir que la esencia de su pensamiento descentralista enlaza notablemente con su visión institucional de la democracia. Es el vínculo entre descentralización y democracia, o entre democracia y desarrollo, viendo la descentralización como una distribución territorial del poder y garantía para evitar que se concentre la decisión política y presupuestal en el Gobierno central, en particular el Presidente de la República. Vínculo entre democracia y descentralización que ya asoma en Rescate de la Constitución, cuando aconseja, para fortalecer la democracia en el Perú:

*“Entender la cosa pública, además, como una relación del ciudadano con la cosa pública y extenderla, principalmente, en el ejercicio de los gobiernos locales y regionales. Vincular esta cultura democrática con el ejercicio de niveles de responsabilidad ciudadana en las decisiones públicas. Distinguir instancias, competencias y métodos de participación. Distinguir las instituciones que consolidan la democracia nacional de aquellas vinculadas con la democracia municipal y regional. Fomentar, a través de los colegios, el vínculo sólido que comprometa a los alumnos a sentir como suyos los problemas del municipio. La preocupación por la cosa pública (el aprendizaje de la democracia) debe iniciarse en los colegios estimulando la inquietud por el bienestar del vecindario como parte de una nueva ética ciudadana”<sup>107</sup>.*

Esta monumental obra ha servido para que el autor, empapado bajo esta temática descentralista, incursione con destreza y habilidad en publicaciones elementales, de lecturas ligeras, precisas y a la vez completas, tendientes a fomentar y educar al ciudadano mayoritario del significado del proceso de descentralización en nuestro país. El contenido del Memorial Descentralista es muestra de ello y que en pureza, ha dado vida a este Manual del Buen Descentralista, configurándose en una síntesis o cuadro sinóptico del universo descentralista, fruto –repito– de una larga y concienzuda meditación, recolección de notas y datos bibliográficos por parte del autor. Justo es anotar que grandes maestros e intelectuales han incursionado por la manualística –no en el sentido clásico– precedido por una colosal y erudita obra.

## 6. UN BUEN DESCENTRALISTA

El Manual del Buen Descentralista, es la primera obra de Pedro Planas publicada en Trujillo, pero no la única obra nacida fuera de Lima. Arequipa ya han gozado editando su peculiar trazos académicos, acaso hasta en estos detalles corre en sus venas de nuestro autor sangre descentralista. El contenido del Manual llegó a Trujillo a fines de 1999 y desde principios del 2000 estaba proyectado su edición; empero por razones que no cabe

<sup>107</sup> PLANAS SILVA, Pedro. Rescate de la Constitución. Op. cit., pág. 66.

citar no se concretó. En tal sentido, sus ideas vertidas responden a ese contexto en el tiempo, pero en gran parte mantienen vigencia, unos por ser históricos, otros por ser conceptos permanentes y finalmente aquellos que tienen visión futurista.

Para Planas descentralizar significa trasladar a los pueblos la capacidad de decidir el desarrollo y la inversión en materia de obra pública, caminos, educación, salud, etc., mediante gobiernos territoriales de dimensión regional y fortaleciendo a los municipios (redistribución presupuestal y gestión autónoma). La descentralización se ejerce en dos niveles básicos: regional y municipal. Por su naturaleza múltiple comprende aspectos políticos, jurídicos, sociales y económicos, que deben conectarse adecuadamente con las necesidades y potencialidades de las economías regionales de nuestro país, hacia un sostenido desarrollo macroregional. Ese es el compromiso de Planas, que también aborda problemas concretos de economía regional, como el caso de Camisea en el Sur andino con la industria petroquímica o la producción nacional de azúcar del complejo de Casa Grande en la Libertad<sup>108</sup>.

La posición del autor no es sectorial, fragmentada o unilateral. Todo lo contrario, abona una postura lata, abarcadora de las dimensiones que conforman la organización de la sociedad y el estado. Asume asimismo, una posición humanista en tanto de su pensamiento escrito se desprende que el ciudadano se convierte en el motor y elemento integrador del desarrollo regional y municipal, acorde con su dignidad. Orgánicamente, la descentralización democrática del poder político se convierte en un presupuesto ineludible, dolosamente descuidada por buena parte de los detentadores del poder en la historia republicana (Por eso Planas le recordó continuamente, al régimen que pasó, el incumplimiento del mandato constitucional de elegir a las autoridades regionales a más tardar en 1995, como en este Manual se confirmará)<sup>109</sup>.

Se puede apreciar en las ideas *planistas* una situación conclusiva: las “*formas descentralizadas*” a lo largo del decurso histórico han devenido en una concentración del poder expresada en su máxima expresión: el fenómeno del “*hipercentralismo*”, que es el régimen de control territorial sobre las provincias y regiones, que se apoya en un “*superministerio*” con numerosos “*tentáculos*” ubicados entre el Gobierno central y los municipios, denominados CTARs, útiles para la perpetuidad de una persona y su entorno.

---

<sup>108</sup> Ver su artículo “*El imperativo de recuperar Casa Grande*”. En: El Comercio, Lima, Febrero 27, 2000, pág. a23.

<sup>109</sup> Constitución de 1993, octava disposición final y transitoria: “*Las disposiciones de la Constitución que lo requieran son materia de leyes de desarrollo constitucional. Tienen prioridad: 1. Las normas de descentralización y, en ellas, las que permitan tener nuevas autoridades elegidas a más tardar en 1995. (...)*”.

Destaca en este Manual la aguda crítica al nivel regional de descentralizar en nuestra historia. Sosteniéndose que la conciencia “*departamentalista*” se presentaría como un transitorio bloqueo al proceso de regionalización, éste último definido como “(…) *una forma de descentralizar, a través de espacios territoriales denominados “regiones”, que se caracterizan por exhibir un vínculo territorial propio, con su particular dinámica económica y comercial, que amplía, supera o cruza artificiales demarcaciones departamentales*”. Ante esta realidad palpable el autor propone crear gobiernos departamentales (sobre la base de los actuales CTARs) que, con la creación de mercados regionales y la realización de obras e inversiones comunes en territorios contiguos, facilite su progresiva integración tendiente a la unidad regional, avalada y definida mediante consultas populares a las provincias o distritos solicitantes.

Hace particular hincapié a la participación ciudadana en las decisiones regionales: afirma rotundamente que la organización regional debe apoyarse y beneficiarse con mecanismos de participación, que favorezcan la transparencia de los actos públicos y la permanente rendición de cuentas. Su propuesta se resume en el sentido que la participación en las decisiones descentralizadas no es sólo un veredicto sobre la conducta funcional o la gestión de determinadas personas o autoridades regionales, que origine el uso de mecanismos tradicionales como la revocatoria o de la remoción; debe entenderse como procesos destinados a favorecer la capacidad formativa del ciudadano y su interés por los asuntos vinculados al desarrollo regional, mediante la pre-publicación y el debate prudente de las propuestas de inversión pública y sus alcances, antes de la discusión y aprobación del presupuesto regional.

No quisiera concluir estas ideas preliminares sin dejar constancia que Pedro Planas, en su afán descentralista, es propulsor en América Latina de las “*oficinas de gestión parlamentaria*”, aplicadas en Guatemala, Costa Rica y El Salvador, para canalizar las opiniones, propuestas, demandas y quejas de los ciudadanos. En ese sentido promueve hace buen tiempo en el Perú la creación de “*oficinas regionales del Congreso*” en cada departamento<sup>110</sup>, para que el congresista del lugar recoja las demandas, quejas, pedidos, sugerencias y propuestas de los electores, autoridades y organizaciones sociales del departamento, contestándolas en un plazo de 10 días. Para bien del proceso de descentralización, esta propuesta del autor ha obtenido eco en los congresistas electos, llamados a efectivizar la formación de estas oficinas.

---

<sup>110</sup> Ver sus artículos recientes “*La otra transición*” y “*Las oficinas regionales del Congreso*”. En: El Comercio, Lima, Abril 22, pág. a28 y Mayo 6, 2001, pág. a28 respectivamente. Ver también nuestro artículo “*Las oficinas regionales del Congreso y el pensamiento planista*”. En: La Industria, Trujillo, Junio 17, 2001, pág. A4; y en la Revista VEA. Trujillo, Año II, N° 13, 2001, pág. 8.

En principio, el mismo Planas, con apoyo del Jurado Nacional de Elecciones y de la Fundación Naumann, organizó un foro para congresistas el día que recibieron su credencial (Junio 8, 2001), en el mismo local de PETROPERÚ. Asistieron 72 congresistas –en su gran mayoría nuevos– que formaron grupos de trabajo, no por partidos, sino por regiones (Tumbes-Piura, Cajamarca-Lambayeque, La Libertad-Ancash, Puno-Cusco, Amazonía, etc.), para discutir y definir las modalidades de estas oficinas regionales y luego exponerlas al plenario. Después de esa experiencia, el bloque de parlamentarios liberteños (en total 7, segundo lugar después de Lima en cuanto a número de representantes y varios de los cuales participaron de ese foro) anunció que presentará un proyecto para la creación de las oficinas congresales en cada departamento<sup>111</sup>, a lo que habría que agregarle otros comentarios favorables recibidos por esta propuesta<sup>112</sup>.

Como habrán apreciado en esta cuidadosa introducción bio-bliográfica, el pensamiento *planista* no es simplemente un conjunto de cuestionamientos a las formas descentralistas, es también una afirmación sobre la necesidad de la descentralización, por ende de la institucionalización y consolidación de la democracia, y sobre que mecanismos harían operativo su ansiada realización. La descentralización y la democracia es un esfuerzo no sólo de los gobernantes e intelectuales sino de la sociedad peruana en su conjunto.

Trujillo, Julio 8, 2001.

**Helder Domínguez Haro**

*Profesor de Derecho Constitucional*

---

<sup>111</sup> La página local de “*La Industria*” señalaba que los parlamentarios liberteños (5 del Partido Aprista, 1 de Perú Posible y 1 de Unidad Nacional) unidos por la descentralización solicitan apertura de oficinas congresales en cada región (La Industria, Trujillo, Junio 18, 2001, pág. A3).

<sup>112</sup> MASIAS OYANGUREN, Manuel. “*Por un Congreso diferente*”. En: El Comercio, Lima, Junio 24, 2001, pág. a23; MORALES CASTILLO, Fabiola. “*Un Congreso Descentralizado*”. En: El Comercio, Lima, Junio 27, 2001, pág. a17; y, GUERRERO FIGUEROA, Luis. “*Hacia una verdadera descentralización del Poder Legislativo*”. En: La República, Lima, 30 de junio, 2001, pág. 19. Masías es el tercer vicepresidente del Congreso, Morales es una Congresista electa (Unidad Nacional) y Guerrero un Congresista reelecto (Perú Posible).